



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

## Primera Comisión

**12<sup>a</sup>** sesión

Viernes 16 de octubre de 2009, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Cancela ..... (Uruguay)

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

### **Temas 86 a 103 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional**

**El Presidente:** Antes de comenzar nuestros trabajos, desearía comunicar a las delegaciones que al finalizar el plazo para recibir proyectos de resolución y decisión ayer por la tarde, la Secretaría había recibido 53 proyectos.

Comenzaremos ahora nuestro debate temático sobre otras armas de destrucción en masa. Comenzaremos con un intercambio con el Sr. Rogelio Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, a quien doy la palabra.

**Sr. Pfirter** (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas): Sr. Presidente: Permítame comenzar expresándole mi más sincera felicitación por su elección a presidir esta importantísima Comisión en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

*(continúa en inglés)*

Es para mí un gran placer dirigirme a este órgano, en especial en una época de renovada esperanza en materia de crear una base más duradera para la paz y la

seguridad internacionales a través del multilateralismo, la cooperación internacional y la reactivación del programa de desarme que se encontraba estancado. La citación del Comité Nobel al otorgar el premio de la paz de 2009 al principal arquitecto de esa renovación, el Presidente Barack Obama de los Estados Unidos de América, resume las esperanzas y las aspiraciones de la comunidad internacional en términos de concertar sus esfuerzos, a través de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, para crear respuestas mundiales a los desafíos mundiales, incluso en materia de control de armas y desarme.

Este alentador clima internacional impulsará, estoy seguro, las deliberaciones de la Comisión al ofrecer importantes recomendaciones para orientar las decisiones de las Naciones Unidas hacia resultados productivos. También creo que, en este momento decisivo, nuestra experiencia en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas como historia de éxito en el desarme y la no proliferación multilaterales puede ofrecer algunas ideas útiles, si bien reconocemos que cada problema concreto pueda requerir soluciones especiales.

La manera en que se ha organizado y ejecutado nuestra labor y la cultura sostenida de un compromiso constructivo y consenso que han adoptado nuestros Estados partes han asegurado un progreso constante hacia la eliminación de las armas químicas y asegurado su no proliferación. Como resultado, cada vez nos acercamos más a la visión de un mundo libre de toda

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



una categoría de armas de destrucción en masa en condiciones de verificación internacional. La contribución que esto hace a los objetivos de las Naciones Unidas en cuanto a la promoción de la paz y la seguridad internacionales es tan obvia como sustancial.

Esos progresos han sido posibles gracias a diversos factores. El número de nuestros miembros ha crecido a 188 Estados partes. Desde el anterior período de sesiones de la Primera Comisión, un año atrás, cuatro nuevos Estados han pasado a ser miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Con la adhesión de la República Dominicana y las Bahamas, toda la región de América Latina y el Caribe está ahora comprometida a respetar la prohibición de las armas químicas; un acontecimiento que se debe acoger con sumo beneplácito. De no poca importancia ha sido la adhesión del Iraq y el Líbano, dos países importantes de la delicada región del Oriente Medio, donde la universalización de la Convención sigue siendo difícil de alcanzar.

La aceptación por parte del Iraq de la Convención sobre las armas químicas ha sido reconocida por el propio Gobierno del Iraq como una ruptura clara con el trágico legado de un régimen que usó las armas químicas incluso contra su propio pueblo. La adhesión del Iraq, por lo tanto, tiene una gran importancia simbólica y política.

No hay paralelos de ningún instrumento jurídico relativo a las armas de destrucción en masa que atraiga una adhesión tan amplia en un breve período de apenas algo más de un decenio. En cuanto a sus objetivos de desarme, precisamente esta semana informé a nuestro Consejo Ejecutivo de que recientemente habíamos alcanzado un hito importante con la destrucción de más del 50% de las existencias declaradas de armas químicas.

Desde la última vez que informé a la Primera Comisión (véase A/C.1/63/PV.9), otro Estado poseedor, la India, cumplió de manera ejemplar sus obligaciones con arreglo a la Convención destruyendo completamente sus existencias declaradas de armas químicas. He felicitado sinceramente a la India —y hoy repito mis felicitaciones— por este logro y por el inquebrantable compromiso que ha mostrado al alcanzar este importante objetivo.

Tres Estados poseedores han completado la destrucción de sus armas químicas, lo que prueba de manera decisiva que el desarme químico con arreglo a los términos de la Convención sobre las armas químicas es ciertamente un objetivo alcanzable, a pesar del desafío que representa el completar esa tarea dentro del plazo estipulado, en abril de 2012. Aquí me refiero a las onerosas responsabilidades de los dos principales Estados poseedores, es decir, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

La Federación de Rusia, que debe completar la destrucción del 45% de su arsenal para el 31 de diciembre de 2009, ha destruido hasta ahora 16.024 toneladas métricas de armas químicas de Categoría 1, lo que equivale al 40,1% de la cantidad total declarada. Actualmente, la destrucción de armas químicas prosigue en tres instalaciones, ubicadas en Maradykovsky, Leonidovka y Shchuchye. La Federación de Rusia también ha redoblado sus esfuerzos de construcción e inicio de las operaciones de destrucción de armas químicas en nuevas dependencias de instalaciones ya operacionales de destrucción de armas químicas.

Por su parte, los Estados Unidos de América continúan acercándose al objetivo de la destrucción completa de su arsenal declarado. La cifra actual, que refleja el progreso que ha logrado, es de 18.200 toneladas métricas, o sea el 65,54% de sus armas químicas ya eliminadas. Actualmente están en funcionamiento cuatro instalaciones de destrucción, en Tooele, Pine Bluff, Umatilla y Anniston. Además, los Estados Unidos anunciaron recientemente que habían alcanzado el hito de 2 millones de municiones cargadas con agentes químicos destruidas de conformidad con la Convención.

Cuesta concebir realmente la magnitud de la empresa que se proponen llevar a cabo esos dos países —los Estados Unidos y Rusia— dadas las grandes cantidades de armas químicas que todavía deben eliminar. Los aspectos de seguridad que hay que tener en cuenta a la hora de manejar las sustancias químicas más peligrosas que haya conocido la humanidad y a la vez proteger el medio ambiente conteniendo la toxicidad significan que hay que dedicar sumas exorbitantes a construir y poner en funcionamiento instalaciones muy sofisticadas para la destrucción de armas químicas.

Al recibir visitas de los miembros del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en algunas de sus instalaciones de destrucción, tanto la Federación de Rusia como los Estados Unidos de América han demostrado una actitud transparente y abierta y se han granjeado el reconocimiento por la sinceridad de sus intenciones. Estas visitas también han servido para que los Estados partes en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas reconozcan y aprecien la enormidad del desafío.

Aunque he seguido pidiendo a la Federación de Rusia y a los Estados Unidos que continúen haciendo todo lo que esté en sus manos para acabar de cumplir con sus obligaciones dentro de los plazos previstos en la Convención, los órganos de formulación de políticas de la Organización deben asegurarse de que esos países se ocupen debidamente de esta cuestión fundamental debido al poco tiempo de que se dispone y las importantes cantidades de armas químicas que todavía quedan por destruir.

Precisamente en estos mismos momentos, el Consejo Ejecutivo de la Organización está estudiando una propuesta por la que se pide al Presidente del Consejo que

“entable consultas oficiosas con todas las delegaciones interesadas sobre cómo y cuándo iniciar deliberaciones oficiales del Consejo acerca de la viabilidad de que los Estados poseedores cumplan con los plazos revisados de 2012, y que informe al Consejo en su próximo período de sesiones.”

Esa propuesta, formulada por la delegación del Brasil, ha tenido muy buena acogida en el Consejo Ejecutivo.

El espíritu constructivo de cooperación y flexibilidad que ha marcado la experiencia multilateral de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha garantizado la efectividad y el éxito de la Convención. Tengo la confianza de que, una vez más, nuestros Estados partes encontrarán una respuesta adecuada por la que se preserve la integridad de la Convención y se reconozcan las limitaciones genuinas que afrontan esos dos países, Rusia y los Estados Unidos. El compromiso sincero de esos dos Estados poseedores influirá sin lugar a dudas a la hora de emitir un juicio prudente y constructivo. Por mi parte, reitero mi profundo agradecimiento a esos dos Estados poseedores por su firme compromiso de respetar y

cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención sobre las armas químicas.

Por su parte, la Jamahiriya Árabe Libia ha presentado una nueva solicitud de prórroga del plazo para la destrucción de su arsenal de armas químicas de Categoría 1. En esa solicitud, Libia ha expuesto los obstáculos con los que se encontró en el contexto de los preparativos para la destrucción de sus armas químicas, las medidas y las acciones que adoptó para abordar la situación y los consiguientes resultados positivos tangibles. La cuestión está actualmente ante el Consejo Ejecutivo, que se espera que brinde al Estado parte la oportunidad de cumplir con sus obligaciones jurídicas y de acabar de destruir su arsenal dentro del marco previsto en la Convención. Aunque reconocemos el compromiso de la Jamahiriya Árabe Libia con los objetivos de la Convención y con el cumplimiento de sus obligaciones, también quisiera subrayar la importancia de adoptar medidas rápidas para garantizar la destrucción completa de las armas químicas que ha declarado.

La adhesión del Iraq a la Convención sobre las armas químicas se ha cualificado de hito importante en la contribución de ese país a la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con las estrictas disposiciones jurídicas de la Convención, por las que se exige que se declare toda arma química presente en el territorio de un Estado parte, así como cualquier instalación pertinente, el Iraq declaró a la Organización la presencia de armas químicas que se habían dejado fuera de uso durante las actividades autorizadas por el Consejo de Seguridad. Por otro lado, el Iraq también ha declarado las antiguas instalaciones de producción de armas químicas. Dadas las condiciones de esas armas, su destrucción de una manera segura con arreglo a la Convención entraña un desafío singular.

La secretaría de la Organización ha procesado y analizando las declaraciones del Iraq y continúa trabajando con representantes iraquíes en la aplicación adecuada de la Convención. Para preparar el plan de destrucción y la inspección inicial necesaria con arreglo a la Convención sobre las armas químicas, se ha anunciado una visita de asistencia técnica al Iraq una vez se hayan recibido las autorizaciones necesarias de seguridad y se hayan ultimado los arreglos con el Gobierno iraquí. Encomio la actitud de franqueza y cooperación de las autoridades iraquíes y deseo reiterar que la secretaría de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas está plenamente dispuesta a

proporcionar toda la asistencia posible al Iraq para acometer la importante tarea de cumplir con sus obligaciones con arreglo a la Convención.

En cuanto a la cuestión de las armas químicas abandonadas por el Japón en territorio de China, la secretaria de la Organización continúa trabajando con el Japón y China a título trilateral. Aunque hasta la fecha no se han destruido armas químicas, la labor de redacción del plan detallado para la verificación y los arreglos relativos a las instalaciones móviles de destrucción progresa. Quisiera dar las gracias a China y al Japón por su enfoque pragmático. Abrigamos la esperanza de que, con la conclusión de los preparativos necesarios hacia finales de año, se inicien las anticipadas operaciones de destrucción previstas para la primera mitad de 2010.

He explicado tanto nuestros logros como las tareas que nos quedan pendientes en el contexto del desarme químico. Toda prohibición general de cualquier tipo de armas de destrucción en masa supone un régimen efectivo de no proliferación como complemento necesario del desarme, así como una garantía de que no se dará marcha atrás. En el contexto de la Convención sobre las armas químicas, la existencia de un régimen eficiente y que funcione bien de inspección de la industria es fundamental para los objetivos de no proliferación de la Convención. Ese régimen también es crítico para promover la confianza entre los Estados partes en el sentido de que la industria química se dedica exclusivamente a actividades legítimas y pacíficas, promoviendo así los objetivos de seguridad de la Convención.

Desde que la Convención entró en vigor en abril de 1997, la Organización ha realizado 3.812 inspecciones en el territorio de 81 Estados partes, incluidas 2.142 inspecciones de lugares relacionados con armas químicas y 1.670 inspecciones de centros industriales. La Convención sobre las armas químicas es el único instrumento en el que se contemplan inspecciones de empresas comerciales, por las que cabe reconocer el mérito de la industria química mundial, que siempre ha sido un asociado decidido y valiosísimo, desde el momento en el que se negoció la Convención en Ginebra. En el contexto de un tratado de desarme, este apoyo supone un ejemplo sin precedentes de colaboración entre el sector público y la empresa privada para promover la seguridad sin perjudicar los intereses empresariales legítimos.

Por otro lado, también somos conscientes de que están sujetas a inspección un total de 5.576 instalaciones químicas declaradas en todo el mundo. Basándome en una evaluación objetiva de la pertinencia de la labor de inspección, como Director General he sostenido en todo momento que el número de inspecciones debería aumentar, especialmente a medida que la tarea de desarme se vaya reduciendo progresivamente. También es necesario fortalecer el régimen de verificación de la industria para mantener la confianza en las disposiciones de la Convención relativas a la no proliferación. Es indispensable que se sigan perfeccionando e intensificando los esfuerzos de verificación de la industria, con especial hincapié en las instalaciones más pertinentes para el objetivo y el propósito de la Convención.

Otra dinámica que hace que debemos seguir ocupándonos de la verificación de la industria es la rápida evolución de la industria química mundial. Las nuevas tecnologías, como la nanotecnología y la creación de nuevas metodologías de fabricación química, deberán estudiarse y examinarse continuamente, ya que ahí también existen posibilidades de abuso. Sin embargo, la verificación de la industria no es la única manera de promover la no proliferación. En la jurisdicción nacional de nuestros Estados miembros, debe disuadirse de manera firme y eficiente de todo tipo de adquisición, desarrollo y uso indebido de agentes químicos y sus precursores. Los Estados partes deben velar por que las prohibiciones estipuladas en la Convención se traduzcan en normas nacionales aplicables a toda persona o entidad que actúe dentro de su jurisdicción o control.

Un año antes de que el Consejo de Seguridad aprobara su histórica resolución 1540 (2004), en la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas se aprobó un plan de acción para fomentar la aplicación nacional efectiva de la Convención en todo el mundo. Desde entonces, el 97% de nuestros Estados partes han establecido o designado una autoridad nacional, tal como se prevé en la Convención. El número de Estados partes que han promulgado una legislación completa ha llegado al 46%. Quisiera destacar el apoyo de la Unión Europea a programas destinados a mejorar la aplicación de la Convención en todo el mundo a través de sus distintas actividades conjuntas.

Todavía debemos cubrir mucho terreno antes de llegar a la etapa en la que todos nuestros Estados partes

dispongan de las herramientas necesarias para un aplicación nacional efectiva de las prohibiciones y las disposiciones de la Convención. Por esa razón, nos satisface enormemente poder compartir nuestras experiencias con las Naciones Unidas a través de los programas que organizan en distintas regiones del mundo para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que consideramos que favorece la aplicación de nuestra Convención. La aplicación nacional plena y efectiva de la Convención permite a los Estados cumplir también con las obligaciones que tienen con arreglo a la resolución 1540 (2004).

Al brindar su cooperación, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas también responde al llamamiento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. En un reciente examen general de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que se celebró aquí, en Nueva York, la delegación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas presentó aportaciones que abarcan no sólo la cooperación que ofrece a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), sino también a las distintas actividades que organiza por su cuenta, así como junto con los Estados partes, en el contexto de los programas contra el terrorismo. Amén de ser un tratado por el que se prohíben cabalmente las armas químicas y su utilización, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas tiene otros dos pilares importantes, a saber sus artículos X y XI.

Uno de los principales aspectos de nuestros programas es el relativo a fomentar la capacidad de nuestros Estados miembros para promover la aplicación pacífica de la química y la apuesta por actividades legítimas relacionadas con la industria. Uno de nuestros programas de capacitación más conocidos, a saber el Programa Asociado, atrae a químicos e ingenieros químicos de talento y está destinado a ampliar sus aptitudes tanto a través de su exposición al mundo académico como mediante períodos de prácticas en la industria química de los países industrializados.

En virtud del artículo X de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, los Estados partes tienen derecho a recibir asistencia y protección con respecto al uso o la amenaza del uso de las armas químicas. Para poder responder con rapidez, la

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas debe proceder a los preparativos correspondientes para coordinar medidas con aquellos Estados partes que hayan prometido asistencia, así como con las organizaciones internacionales pertinentes. También en ese sentido, la Organización ofrece oportunidades de fomento de la capacidad y capacitación a los Estados partes para las autoridades competentes, como las organizaciones de defensa civil y de primeros auxilios.

Quisiera ahora abordar una cuestión que es vital para el éxito final de la Convención sobre las armas químicas. Con sus 188 Estados partes, la Convención está cerca de la universalidad, pero todavía no la ha alcanzado. El objetivo común de un mundo libre de la lacra de las armas químicas ha motivado a casi todas las naciones a aceptar las obligaciones estipuladas en la Convención sobre las armas químicas. De ahí que para todas esas naciones naturalmente resulte desconcertante comprobar que todavía hay quien opta por no participar en ese proyecto, y parece lógico que se exprese preocupación por la posibilidad de que sigan existiendo armas químicas en algunas partes del mundo.

Por lo tanto, una vez más insto a los Estados que todavía no se hayan sumado a la Convención a que lo hagan sin demora. En la región del Oriente Medio, Israel, que es un Estado signatario, se ha mostrado dispuesto a mantener un diálogo constructivo con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Estoy agradecido al Gobierno de Israel por haber aceptado mi oferta de recibir una misión técnica de buena voluntad, que visitó Israel en junio de este año. También valoro la actitud positiva de Egipto, con cuyos representantes tuve el placer de reunirme en varias ocasiones, y que, en principio, también ha aceptado mi sugerencia de enviar una misión de buena voluntad en un momento que ese país ha de determinar. Abrigo la esperanza de que esos países acaben cayendo en la cuenta de que sumarse a la Convención redundaría en su interés, así como en interés de todos los demás. También valoro el diálogo cordial que he mantenido esta misma mañana con el Representante Permanente de Siria en relación con la Convención.

Por otro lado, continuaremos los esfuerzos con otros Estados no miembros, como Angola, Somalia y Myanmar. Myanmar ha participado con bastante regularidad en los programas de la Organización que están abiertos a la participación de Estados no partes.

Como uno de los signatarios originales, creo que Myanmar ya debería estar en condiciones de dar sin más tardanza el paso tan esperado de sumarse a la Convención.

La República Popular Democrática de Corea sigue siendo el único país que ha rehuido completamente todos nuestros intentos de acercamiento, incluso para un diálogo preliminar. Espero que la cuestión de las armas químicas reciba también la atención que merece cuando la comunidad internacional trate de resolver el delicado problema de la desnuclearización de la península de Corea y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera recordar la histórica resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad, aprobada el 24 de septiembre de 2009, cuando el Consejo se reunió a nivel de jefes de Estado o de Gobierno (véase S/PV.6191). Aunque se centra principalmente en cuestiones nucleares, la resolución reconoce que el progreso en el desarme y la no proliferación es un elemento capital de la seguridad internacional.

El progreso que está logrando la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en el cumplimiento de su mandato es un ejemplo fehaciente del éxito del desarme y la no proliferación cuando trabajamos de consuno sobre la base de unos objetivos claros, un diálogo constructivo, la buena voluntad y un espíritu de consenso, y con organizaciones multilaterales como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Se tardó un siglo en lograr la prohibición de las armas químicas. Ahora es una realidad.

Mis últimas palabras son para despedirme de este órgano. Esta es la última vez que me dirijo a él en calidad de Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Mi mandato finalizará en julio del año que viene. Ha sido un gran honor y un placer para mí traer la labor de esa Organización a la Primera Comisión de la Asamblea General, cuyas responsabilidades en la promoción del control de armamentos, el desarme y la no proliferación son fundamentales para impulsar la paz y la seguridad en todo el mundo.

Quisiera despedirme de todos los miembros con mis mejores deseos. También quisiera pedirles que se me sumen para manifestar que es un inmenso placer

que, esta mañana, el Consejo Ejecutivo de la Organización llegara a un consenso para recomendar al Excmo. Sr. Ahmet Üzümcü, Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas en Ginebra, como próximo Director General, a partir de julio de 2010.

Al realizar esto por consenso, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha confirmado una vez más que se trata de un ejemplo genuino de multilateralismo positivo, y ha apoyado a un candidato de valiosas cualidades personales y profesionales para dirigir la Organización en el futuro. En mi mensaje de felicitaciones al Embajador Üzümcü, destacué que este era un momento de orgullo para la Organización, que demostraba la madurez y su profunda unidad de propósito, lograda con arreglo a su visión de crear un mundo libre de armas químicas.

**El Presidente:** Doy las gracias al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por su declaración tan interesante y de alcance global. En nombre de la Comisión, le agradezco todo el trabajo que ha logrado al timón de la Organización y le deseo los mayores éxitos en sus futuras empresas. Permítaseme aprovechar asimismo la oportunidad de felicitar a la delegación de Turquía y al Sr. Ahmet Üzümcü por su nombramiento.

Quisiera ahora brindar la oportunidad a la Comisión de llevar a cabo un debate interactivo con nuestro huésped, mediante un intercambio informal de preguntas y respuestas. Ahora voy a suspender la reunión para proseguir el debate de manera informal.

*Se suspende la sesión a las 15.45 horas y se reanuda a las 15.55 horas.*

**El Presidente:** Escucharemos ahora las declaraciones temáticas y la presentación de proyectos de resolución sobre otras armas de destrucción en masa.

**Sr. Hellgren (Suecia) (habla en inglés):** Hablo en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, país candidato; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y los candidatos potenciales Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; Islandia, país miembro del Espacio Económico Europeo y miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio; y Ucrania y la República de Moldova.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores continúa representando

una importante amenaza para la paz y la seguridad internacionales que exige un enfoque mundial. El riesgo de que los terroristas puedan adquirir armas biológicas o químicas añade una dimensión crítica a esta cuestión. Para abordar los desafíos que suponen estos riesgos, es sumamente importante intensificar la cooperación internacional en el marco de las Naciones Unidas, así como entre todos los Estados Miembros.

Los principales instrumentos multilaterales pertinentes para este debate temático son la Convención sobre armas biológicas y tóxicas, la Convención sobre las armas químicas y el Protocolo de Ginebra de 1925. Estas prohibiciones jurídicamente vinculantes desempeñan una función clave en la reducción de la amenaza que suponen estas armas de destrucción en masa. El pleno cumplimiento de todas las disposiciones de estos acuerdos es sumamente importante para la paz y la seguridad internacionales. La Unión Europea pide la universalización de estos instrumentos. Asimismo, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que consideren retirar las reservas restantes expresadas al adherirse al Protocolo de 1925.

La Unión Europea continuará proporcionando asistencia a los Estados que soliciten cooperación para la aplicación de esos instrumentos. En ese espíritu, la Unión Europea ha aprobado una nueva acción conjunta para apoyar la aplicación y universalización de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. La Unión Europea continuará contribuyendo activamente al actual proceso entre períodos de sesiones acordado en la Conferencia de Examen de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en 2006. La reunión de expertos de este año, celebrada en agosto, demostró una vez más la utilidad de los intercambios periódicos sobre temas clave pertinentes para la aplicación de la Convención.

La Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas desempeña un papel especialmente importante en el mantenimiento del vínculo entre los Estados partes en la Convención. Tres años después de su creación, la Unión Europea desea expresar su reconocimiento constante de la labor que lleva a cabo la Dependencia.

La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas para que presenten sus declaraciones anuales sobre las medidas de fomento de

la confianza que han llevado a cabo. La Unión Europea acoge con satisfacción el hecho de que la participación en este importante mecanismo, que sirve para fortalecer la Convención, haya aumentado durante los últimos años. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar la plena participación de todos los Estados partes en este mecanismo políticamente vinculante. Se debe examinar más a fondo la posibilidad de llevar a cabo una evaluación y la posible mejora del mecanismo de medidas de fomento de la confianza y su funcionamiento.

Con la mirada puesta en la Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas de 2011 y los años posteriores, la Unión Europea reitera su compromiso con la elaboración de medidas para verificar el cumplimiento de la Convención.

La Convención sobre las armas químicas —el primer tratado verificado internacionalmente que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa— es un importante logro multilateral. En la actualidad, sólo quedan siete Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos dos signatarios, que aún no son partes en la Convención sobre las armas químicas. La Unión Europea insta una vez más a esos siete Estados a que se sumen a nuestro esfuerzo común por liberar al mundo de las armas químicas.

La destrucción de las armas químicas sujeta a plazos sigue siendo un objetivo clave de la Convención y la Unión Europea se siente alentada por el hecho de que tres Estados poseedores de armas nucleares hayan destruido sus arsenales, como se dispone en la Convención sobre las armas químicas. Felicitamos sinceramente a la India por haber concluido esa tarea con éxito este año. Es sumamente importante que los demás Estados poseedores de armas nucleares no pierdan de vista sus obligaciones, se ocupen con eficacia de sus desafíos y adopten todas las medidas necesarias para acelerar las operaciones con el objetivo de completar la destrucción a tiempo.

La destrucción de las armas del pasado debe ir acompañada de medidas de prevención contra la fabricación de nuevas armas químicas en el futuro. En concreto, las disposiciones sobre verificación de la industria, aplicación nacional e inspecciones por denuncia son fundamentales para alcanzar los objetivos de no proliferación de la Convención. La Unión Europea reconoce que la aplicación de todos los

artículos de la Convención, que se aplican en concreto a medidas para fomentar la aplicación nacional, pueden impedir que sustancias químicas tóxicas caigan en manos de terroristas. La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados interesados para que garanticen la entrada en vigor de la legislación e infraestructura necesarias para aplicar la Convención sobre las armas químicas de manera eficaz.

Podemos encontrar un ejemplo del compromiso de la Unión Europea con los objetivos de la Convención sobre las armas químicas en el apoyo financiero conjunto que prestamos a los programas y actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Desde el año 2005, gracias a tres acciones conjuntas consecutivas, la Unión Europea ha aportado más de 5 millones de euros a proyectos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas que son coherentes con la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción en masa. Me complace anunciar que, como mencionara con anterioridad el Embajador Pfirter, la Unión Europea aprobó en julio de este año una resolución del Consejo que dispone ofrecer cooperación y apoyo a la Organización durante los próximos años.

La Unión Europea no puede desaprovechar esta oportunidad para felicitar calurosamente al Embajador Pfirter de la Argentina por el éxito de su gestión como Director General del Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Asimismo, esperamos con interés colaborar estrechamente con su sucesor —que muy pronto será nombrado oficialmente— mientras seguimos adelante con nuestra labor para lograr la universalidad y plena aplicación de la Convención sobre las armas químicas.

La Unión Europea sigue apoyando plenamente las medidas adoptadas en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. La resolución es fundamental para la elaboración de mecanismos eficaces con el objetivo de prevenir y luchar contra la adquisición por parte de agentes no estatales de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Instamos a todos los Estados a que observen y cumplan escrupulosamente sus obligaciones jurídicamente vinculantes en virtud de esta resolución y de las resoluciones 1673 (2006) y 1810 (2008) del Consejo de Seguridad. Apoyamos plenamente el cumplimiento por parte del Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 1540 (2004) de su

nuevo mandato y alentamos a todos los Estados a participar activamente en el examen amplio de la situación de la aplicación de la resolución y contribuyan a su éxito.

Las disposiciones jurídicas internacionales son fundamentales, pero insuficientes por sí solas; deben ser aplicadas de manera eficaz. Por lo tanto, se requieren medidas periódicas y concretas contra la proliferación para garantizar que cada Estado cumple con sus obligaciones de no proliferación. Si queremos que nuestras acciones contra la proliferación sean eficaces, deben basarse en una cooperación operacional decidida para impedir las transferencias ilícitas, controlar las exportaciones de manera aún más eficaz, luchar contra las redes ilegales de desvío y tráfico y combatir la financiación de la proliferación. La Unión Europea acoge con satisfacción la elaboración de nuevos instrumentos internacionales contra la proliferación, como la Iniciativa de lucha contra la proliferación.

La Unión Europea continúa apoyando otros mecanismos internacionales diseñados para evitar la proliferación de armas de destrucción en masa, como la Alianza Mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexos, y apoya la ampliación de esa Alianza Mundial para que se ocupe de las amenazas a nivel mundial.

A la Unión Europea le preocupan mucho los riesgos debidos a la proliferación de misiles que podrían ser utilizados como armas de destrucción en masa, incluidos los misiles balísticos de un alcance cada vez mayor y tecnologías cada vez más sofisticadas. Varios ensayos con misiles de medio y largo alcance llevados a cabo durante los últimos años, sin ningún tipo de transparencia ni notificación previa, sobre todo por la República Popular Democrática de Corea y el Irán, hacen que aumente nuestra preocupación al respecto.

La Unión Europea sigue considerando que el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos representa el mejor instrumento que existe para tratar el problema de la proliferación de misiles. La Unión Europea reitera el objetivo inequívoco, multilateral y universal del Código de Conducta. Hacemos un llamamiento a todos los Estados que aún no se han adherido al Código para que lo hagan sin demora. Asimismo, hacemos un llamamiento a todos los Estados adherentes para que

mantengan la autoridad del Código y cumplan plenamente sus disposiciones, incluidas las notificaciones previas a los lanzamientos. El incumplimiento continuo de las disposiciones fundamentales del Código menoscaba su viabilidad y funcionamiento.

Las declaraciones positivas relativas a la plena aplicación del Código de Conducta de La Haya formuladas en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada este año en L'Aquila (Italia) son alentadoras. Otros acontecimientos similares incluyen el acuerdo entre los Presidentes Obama y Medvedev en Moscú, tras las deliberaciones sobre relaciones nucleares a principios de julio, para cumplir el importante objetivo de mejorar el intercambio de datos sobre lanzamientos de misiles balísticos mediante la creación de un centro conjunto de compilación de datos, con sede en Moscú.

Para concluir, también reiteramos nuestra propuesta para que comiencen las consultas sobre un tratado multilateral en virtud del cual se prohíban los misiles tierra a tierra de corto y mediano alcance.

**Sr. Grinius** (Canadá) (*habla en inglés*): En mi calidad de Presidente de las reuniones de 2009 sobre la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, me complace aprovechar esta oportunidad para informar a la Primera Comisión acerca de las actividades de los Estados partes en la Convención relativas al progreso realizado, desde el año pasado, en la aplicación de decisiones y recomendaciones de la sexta Conferencia de Examen de los Estados miembros en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas de 2006. Ya he tomado nota de las observaciones formuladas por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea con respecto a la Convención.

Este año, bajo mi dirección, los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas están examinando la cuestión del fomento de la capacidad en las esferas de la vigilancia, la detección, el diagnóstico y el control de las enfermedades infecciosas. Cuando acepté presidir las reuniones de este año, sabía que sería importante continuar innovando, seguir construyendo sobre los firmes cimientos que asentaron los presidentes de las reuniones anteriores y ampliar las fronteras de lo que la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas puede lograr.

Consideraré importante que nuestra labor devengase resultados reales y no se convirtiera en un

simple foro de intercambio de opiniones. Sin embargo, convertir nuestros debates en Ginebra en beneficios tangibles para la lucha mundial contra las enfermedades infecciosas no iba a ser tarea fácil. Cuando escribí a los Estados miembros en febrero para anunciarles mis planes para este año, les advertí de que buscaba un resultado basado en la acción.

Ahora me complace anunciar que la reunión de expertos, celebrada entre los días 24 y 28 de agosto, fue un gran éxito. Participaron en ella unos 500 delegados provenientes de más de 100 países. Casi 200 expertos técnicos aportaron sus conocimientos. Tres órganos de la Naciones Unidas, seis organizaciones y órganos especializados internacionales y 10 de los participantes que habían sido invitados por mí a la reunión contribuyeron a nuestra labor. Mis solicitudes para la participación de expertos en la reunión obtuvieron una respuesta positiva y unos 20 expertos de 10 países fueron patrocinados para participar. En la reunión se recopiló gran cantidad de información de alta calidad. En mi opinión, la media sesión dirigida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal supuso el punto álgido de la semana.

Las presentaciones, declaraciones y documentos de trabajo que se utilizaron en la reunión están disponibles en el sitio web de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Por primera vez, también retransmitimos en directo gran parte de la reunión y las grabaciones y vídeos también están disponibles en el sitio web. Con ello contribuimos a garantizar que los expertos que no pudieron acudir a nuestra reunión puedan beneficiarse igualmente de nuestros esfuerzos.

En la reunión de expertos, escuchamos intervenciones sobre los recursos disponibles, la ampliación de la asistencia, las actividades de cooperación y las oportunidades que nos esperan; también cabe destacar que aprendimos sobre las necesidades y los desafíos, las limitaciones de las capacidades y los recursos y los obstáculos y dificultades de coordinación, cooperación y desarrollo. Muchas delegaciones destacaron la dimensión mundial del tema, subrayando que, como dijo el representante de Georgia, "las enfermedades infecciosas no conocen fronteras geográficas; tampoco nosotros debemos tenerlas en cuenta a la hora de combatir las". Muchos representantes y participantes también se refirieron a la

necesidad de coordinar las actividades de asistencia, cooperación y fomento de la capacidad.

Otras propuestas incluyeron la intensificación del intercambio de información y cooperación entre los Estados partes y las organizaciones internacionales pertinentes; la prestación de asistencia a los Estados partes para que puedan cumplir plenamente con las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional de 2005 de la Organización Mundial de la Salud; la cooperación entre los sectores público y privado en materia de control de enfermedades; la inversión en capacitación de recursos humanos e infraestructura; la creación de sistemas de salud gestionados regionalmente; y el establecimiento de un mecanismo para promover el cumplimiento del artículo X de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

Si bien hemos escuchado muchas opiniones distintas durante la reunión, cuatro temas comunes estaban presentes en muchas de las presentaciones y documentos de trabajo. En primer lugar, la cuestión de la sostenibilidad. Si queremos construir una capacidad duradera, necesitamos hacer algo más que proporcionar recursos y equipos. En segundo lugar, la necesidad de adoptar un enfoque integral con respecto a las enfermedades de los humanos, los animales y las plantas, poniendo en común la información y los recursos y coordinando los esfuerzos y las instituciones. En tercer lugar, la necesidad de coordinar las actividades de asistencia, cooperación y fomento de la capacidad a los niveles nacional, regional e internacional. En cuarto lugar, los beneficios que supone la identificación de las necesidades específicas a los niveles nacional y regional y los desafíos de la creación de capacidad mediante la elaboración de una respuesta adecuada.

El éxito de la reunión de expertos fue sólo un primer paso. Mi atención se centra ahora en la Reunión de Estados Partes, cuya celebración está prevista del 7 al 11 de diciembre y en la que debemos consolidar nuestros esfuerzos para convertirlos en medidas concretas. En vista de la próxima Reunión, ayer envié una carta a todos los representantes permanentes de los Estados partes con base en Ginebra. Mi carta transmite un documento de síntesis que consolida las propuestas y las ideas expresadas durante nuestra reunión de expertos en agosto. Espero que este documento de síntesis sea un recurso útil que sirva de base a los Estados partes en sus preparativos para la reunión de diciembre. En mi carta también se presenta un

programa provisional para la Reunión de los Estados Partes con la misma modalidades del año pasado.

Sigo comprometido con el logro en diciembre de un documento final basado en la acción, que incluya a todos los interesados pertinentes y aproveche una verdadera alianza para alcanzar resultados tangibles en nuestro beneficio colectivo. Hacer frente a las enfermedades infecciosas, independientemente de su causa, nunca será sencillo, sino que, obviamente, para ello se necesitará un enfoque internacional coordinado y consolidado. Creo que la Convención sobre las armas biológicas tiene un papel clave que desempeñar.

Estamos realizando progresos en otro de los aspectos clave que forman parte del mandato de la Conferencia de Examen, a saber, el aumento de la participación en las medidas de fomento de la confianza. Desde la sexta Conferencia de Examen hemos logrado mantener un índice de participación anual de más de 60 Estados. Si bien ello constituye una mejora en comparación con los años anteriores al último examen, el nivel de participación debe ser mucho más elevado. Me complace informar acerca de una serie de iniciativas que podrían ayudarnos a aumentar esa cifra. En la séptima Conferencia de Examen se analizará a fondo esta cuestión. Como los Estados, las organizaciones no gubernamentales y los expertos ya han comenzado sus preparativos, he asistido a una reunión de expertos sobre la manera de replantear las medidas de fomento de la confianza. Me complace que se prevea celebrar reuniones de seguimiento a finales de este año y principios del próximo. Estoy seguro de que este proceso hará un valioso aporte a nuestras deliberaciones en 2011.

No basta con considerar qué podríamos hacer en el futuro. Debemos actuar ahora. Por ello, fue un placer poder informar de que, gracias a la acción conjunta de la Unión Europea en apoyo de la Convención, se está elaborando una guía para ayudar a los Estados a participar en el régimen de medidas de fomento de la confianza y que ya se dispone de recursos para prestar cierta asistencia dentro de los países a fin de concluir el primer informe de un país sobre esas medidas. Confío en que estos recursos contribuirán a aumentar la participación antes de la próxima Conferencia de Examen.

Otro de los principales resultados de la sexta Conferencia de Examen fue la creación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, que ha sido

muy bien acogida por los Estados partes. Una pequeña dependencia integrada por sólo tres funcionarios permanentes ha desempeñado su labor con gran eficiencia. Su tarea consiste en ayudar a los Estados partes a ayudarse a sí mismos. Los Estados partes se han beneficiado de una fuente de asesoramiento, coordinación y comunicación, así como de una mayor cohesión de sus actividades y de no haber tenido que volver a inventar la rueda. Otras organizaciones y actividades también se han beneficiado de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, ya que al fin tienen un núcleo institucional, un lugar central para la comunicación e interacción. El modelo de la Dependencia ha resultado ser un éxito. Yo alentaría a los Estados partes a que examinaran la manera de consolidarla y promoverla en la séptima Conferencia de Examen y en adelante. Asimismo, creo que la Dependencia podría servir de modelo útil en apoyo de otros regímenes de desarme y no proliferación.

Si bien se han logrado muchos éxitos, me preocupa que nuestros esfuerzos por aumentar el número de miembros del Tratado al parecer han perdido impulso. Mientras que otros regímenes de tratados sobre las armas de destrucción en masa están a punto de alcanzar la universalidad, la Convención sobre las armas biológicas está quedando a la zaga. Cuatro Estados se adhirieron al Tratado en 2007, y otros cuatro en 2008. Tengo que informar de que, en el transcurso de este año, no hemos tenido nuevas adiciones. Aunque las actividades de divulgación continúan y algunos Estados han informado acerca de la adopción de medidas positivas para ratificar la Convención o adherirse a ella, no tengo muchas esperanzas de que el número de nuestros miembros aumente este año. Desde luego, haré todo lo que esté a mi alcance, y aprovecho las oportunidades que se ofrecen paralelamente a las reuniones de la Primera Comisión para llevar adelante este programa. Aliento a los demás Estados partes a que hagan lo mismo.

Teniendo en cuenta mi mandato de coordinar los esfuerzos de universalización, sé que algunos Estados partes participan activamente en este ámbito, otros quizá menos. Debemos encontrar los medios de redoblar nuestros esfuerzos. Los Estados partes en la Convención deben trabajar aún con más ahínco para convencer a los 32 Estados no partes restantes de que se adhieran. En la mayoría de los casos no hay obstáculo político para la adhesión; se trata sencillamente de las prioridades internas de los países

interesados. Debemos hacer todo lo posible por poner más de relieve la adhesión a la Convención sobre las armas biológicas en los programas nacionales de los Estados no partes, lo cual redundaría en beneficio de todos.

Por último, quisiera señalar que nos acercamos cada vez más a la próxima Conferencia de Examen de la Convención en 2011. Tanto los actuales procesos entre períodos de sesiones y su predecesor, que se extendió de 2003 a 2005, han dado lugar a progresos sostenidos. Han permitido a los Estados centrarse en la manera de plasmar los propósitos y los objetivos del tratado internacional en medidas nacionales eficaces. Han contribuido a construir puentes y han tenido como resultado un régimen que ha cobrado impulso y ritmo. Queda mucho por hacer. Creo que la Conferencia de Examen de 2011 nos permitirá avanzar para que la Convención sobre las armas biológicas comience a considerar la manera en que los Estados pueden trabajar en forma conjunta con más eficacia. Es una oportunidad única que no debemos desaprovechar.

**Sr. Neville** (Australia) (*habla en inglés*): Australia está comprometida con un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, que causan un número de víctimas inconcebible. Para lograr este objetivo se necesita un firme compromiso de fortalecer los tratados mundiales sobre armas de destrucción en masa, como la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas.

Australia acoge con beneplácito los compromisos y los esfuerzos en materia de no proliferación que se han desplegado para enfrentar estos riesgos. Esta cooperación ha proporcionado progresos mensurables, al tiempo que ha aumentado la confianza y la transparencia en cuanto a nuestra capacidad de combatir la proliferación de las armas químicas y biológicas de destrucción en masa. El compromiso de larga data de Australia de fortalecer estos esfuerzos es invariable.

En 1985 Australia convocó una reunión de 15 Estados para examinar la manera de impedir que el comercio legítimo de productos químicos y equipos se desvíe hacia la producción de armas químicas. Esa reunión se celebró en respuesta a una comisión de investigación especial de las Naciones Unidas sobre la guerra entre el Irán y el Iraq, que constató que el Iraq había utilizado armas químicas contra el Irán. Los

Estados participantes en esa reunión de 1985 convinieron en aumentar la cooperación y armonizar sus respectivas medidas de concesión de licencias y control de las exportaciones para garantizar que sus industrias químicas nacionales no estuviesen ayudando en forma inadvertida a otros Estados a desarrollar armas químicas.

Hasta el presente, el Grupo Australia se ha ampliado a 40 Estados y la Comisión Europea. Muchos países que no participan en el Grupo Australia han reconocido el valor de las listas de control completas del Grupo para impedir que los materiales químicos y biológicos, el equipo y la tecnología de doble uso caigan en manos de agentes que llevan a cabo actividades de proliferación. Por consiguiente, un número creciente de países no participantes recurren a las listas y las medidas de control del Grupo Australia para formular sus propios controles de las exportaciones. Desde su creación, el Grupo Australia ha demostrado ser un instrumento importante para los esfuerzos internacionales en curso por impedir la proliferación de las armas químicas y biológicas. La comunidad internacional también ha fortalecido sus esfuerzos por librar al mundo de las armas químicas definitivamente.

La Convención sobre las armas químicas ha resultado ser una piedra angular de la estructura multilateral de no proliferación y desarme. Es fundamental para nuestros esfuerzos por detener la proliferación de las armas de destrucción en masa. La Convención cuenta actualmente con 188 países miembros, 12 años después de su entrada en vigor, lo cual es testimonio de su pertinencia en el mundo actual.

Australia se siente alentada por los continuos progresos alcanzados en la destrucción de armas, lo cual ha dado lugar a la eliminación verificada de más de un tercio de los arsenales declarados. Tres Estados que otrora fueron poseedores han concluido la destrucción de todas sus armas químicas. Instamos a los cuatro Estados poseedores restantes a que desplieguen todo esfuerzo posible para cumplir los plazos prorrogados para su destrucción. Ahora es fundamental que todos los Estados partes en la Convención sobre las armas químicas miren hacia el futuro para garantizar que la Convención se adapte a los adelantos científicos y tecnológicos. Debemos garantizar que los protocolos de declaración y

verificación sean firmes y que pueda lograrse la aplicación plena y efectiva de la Convención.

Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Pfirter por su contribución en su calidad de Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Agradamos con interés trabajar en estrecha colaboración con su sucesor.

Paralelamente, la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas ha redundado en el mejoramiento de la cooperación internacional en materia de bioseguridad y bioterrorismo. Los intercambios de información cooperativos y constructivos, los mecanismos de fomento de la confianza y la cooperación regional y subregional han mejorado de manera considerable la aplicación de la Convención. Australia sigue trabajando con nuestra región y nuestros vecinos a fin de fomentar la capacidad regional para luchar contra el terrorismo y el bioterrorismo y promover la bioseguridad. En el contexto de la bioseguridad, Australia ha asignado 100 millones de dólares a la lucha contra la amenaza de las pandemias y el surgimiento de enfermedades infecciosas en nuestra región.

Las actividades del mercado negro, incluida la intermediación ilícita, pueden eludir las restricciones estipuladas en la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y los regímenes de control de las exportaciones. Australia celebra los esfuerzos destinados a fortalecer las reducciones internacionales de las actividades de intermediación ilícita. El éxito de la resolución 63/67, de 2008, titulada "Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita", que tuvo por objeto para combatir la intermediación ilícita en todas sus formas, fue un logro especialmente positivo. La constante determinación de Australia de combatir la intermediación ilícita en materia de armas de destrucción en masa es invariable. Celebramos los progresos alcanzados en este foro, así como los progresos prácticos logrados para promover la cooperación internacional en materia de control de las exportaciones de materiales de doble uso.

Australia sigue considerando que la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas desempeñan un papel importante en la estructura mundial de seguridad y como herramienta para luchar contra la amenaza del terrorismo químico y

el bioterrorismo. Es importante el hecho de que ambas Convenciones también respalden nuestros esfuerzos por aplicar plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y sus resoluciones sucesoras. Perseveraremos en nuestros esfuerzos por apoyar, fortalecer y promover estas Convenciones y medidas fundamentales.

**Sr. Langeland** (Noruega) (*habla en inglés*): La Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas son instrumentos esenciales para alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas de destrucción en masa. Contribuyen en gran medida a nuestra seguridad común y han establecido normas fundamentales en materia de desarme y no proliferación.

Una parte integral de ambas Convenciones es el desarrollo económico y tecnológico mediante la cooperación en el ámbito de las actividades químicas y biológicas con fines pacíficos, como se estipula en el artículo XI de la Convención sobre las armas químicas y en el artículo X de la Convención sobre las armas biológicas. En el pasado hubo diferentes puntos de vista sobre estos artículos, así como percepciones en el sentido de que el régimen de no proliferación, en particular la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, tiene el efecto de limitar el acceso de los países en desarrollo a los beneficios que se derivan de la cooperación y los avances en las ciencias químicas y biológicas. Estas percepciones deben reconocerse, pero desde la perspectiva noruega, realmente creemos que todas las naciones se beneficiarán de mayores esfuerzos de no proliferación en el plano nacional. En lugar de verse restringidos por el régimen de no proliferación, opinamos que el fortalecimiento de las medidas nacionales de no proliferación puede contribuir a facilitar la aplicación del artículo X de la Convención sobre las armas biológicas y el artículo XI de la Convención sobre las armas químicas. Sin embargo, hemos visto que muchos países consideran útil buscar asistencia en cuanto a la manera de cumplir con las obligaciones impuestas por las Convenciones con respecto a las medidas de aplicación nacional. En este contexto, Noruega ha contribuido a una serie de proyectos y programas.

En virtud de la Convención sobre las armas químicas, Noruega respalda los esfuerzos que despliega la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con arreglo a su programa para África a fin de fortalecer la cooperación con ese continente

mediante la asistencia en la aplicación de la Convención y el fortalecimiento de las capacidades nacionales en relación con el artículo VII, sobre la aplicación nacional; el artículo X, sobre la asistencia, y el artículo XI, sobre la cooperación con fines pacíficos.

Con respecto a la Convención sobre las armas biológicas, nos complace la aplicación del programa de trabajo, que fue aprobado con éxito en la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen en 2006. Uno de los temas principales el año pasado fue la seguridad biológica. Al promover estos temas, Noruega contó con la excelente cooperación con Indonesia. En junio de 2008, Noruega e Indonesia, junto con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, organizaron un curso práctico regional en Yakarta sobre el tema de la bioseguridad. Esta iniciativa se complementó con un curso práctico internacional celebrado en junio de este año, en el que participaron más de 40 países, y que se centró en la reducción del riesgo biológico fomentando la capacidad en la esfera de la seguridad sanitaria. La intención era contribuir al programa de trabajo entre períodos de sesiones de la Convención. Otro propósito importante fue apoyar la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial, que exige una mayor concienciación sobre los vínculos existentes entre la política exterior y las cuestiones de salud a escala mundial. El Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, el Senegal, Sudáfrica y Tailandia forman parte de la Iniciativa.

El curso práctico de Oslo resultó ser un ejercicio fructífero para intercambiar experiencias sobre medidas prácticas para aplicar el artículo X de la Convención, relativo a la cooperación con fines pacíficos. Además, puso de relieve la importancia y la pertinencia de profundizar la cooperación internacional para reforzar la vigilancia de las enfermedades y promover la seguridad sanitaria.

Permítaseme formular algunas observaciones sobre las dos Convenciones objeto de debate.

Desde nuestra perspectiva, la Convención sobre las armas químicas ha resultado ser una fructífera herramienta multilateral. No obstante, reconocemos que hay que esforzarse más para garantizar que la Convención pueda concretar sus posibilidades. En primer lugar, a fin de lograr un mundo libre de armas químicas, debemos seguir trabajando para universalizar ese instrumento. En segundo lugar, es imperativo

destruir las existencias de armas químicas dentro de los plazos convenidos. Alentamos a los países interesados a hacer todo lo posible en este sentido. En tercer lugar, es preciso seguir perfeccionando el mecanismo de verificación e inspección de la Convención. Cuando proceda, deben realizarse inspecciones por denuncia. En cuarto lugar, debemos velar por que la utilización de gases no letales, como los agentes para la represión de disturbios, sea compatible con las disposiciones de la Convención y no tenga consecuencias humanitarias inaceptables. Reconocemos que hay opiniones divergentes sobre esta cuestión, pero debemos estudiar los medios de encontrar puntos comunes.

Con respecto a la Convención sobre las armas biológicas, Noruega apoya plenamente la aplicación del programa de trabajo entre períodos de sesiones aprobado en 2006. El documento final del curso práctico celebrado en Oslo en junio de este año hace un aporte considerable a las deliberaciones de la Reunión de los Estados Partes, que tendrá lugar en diciembre. En este sentido, quisiera recalcar que complace a Noruega el apoyo que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación ha prestado a todas sus actividades.

Los preparativos para la Conferencia de los Estados Partes de 2011 encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas nos brinda la oportunidad de examinar las vías para seguir fortaleciendo la Convención, tales como las medidas para verificar su cumplimiento. Parte de ese ejercicio debe incluir también el estudio del modo de aprovechar mejor las medidas de fomento de la confianza. A Noruega le complace anunciar su cooperación con el Foro de Ginebra, Alemania y Suiza para organizar tres cursos prácticos que se concentren en las opciones y las propuestas para revisar el mecanismo de las medidas de fomento de la confianza. Consideramos que son reuniones muy oportunas para contribuir de manera concreta y sustantiva a un mayor fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza en la Convención sobre las armas biológicas. Por tanto, insto a todos los Estados partes en la Convención a que presenten sus declaraciones anuales sobre las medidas de fomento de la confianza.

Esto me lleva a la cuestión final. Noruega quisiera poner de relieve la importancia de fortalecer las alianzas y las redes en todas las regiones. Somos conscientes de las divisiones regionales que a veces surgen en los debates. No obstante, como las Conferencias de Examen de las Convenciones

demonstraron en el pasado, cuando los países se centran en los puntos comunes pueden lograrse resultados importantes. Ello exige una cooperación y un diálogo continuos y fortalecidos y el intercambio de experiencias nacionales entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Por último, quisiera referirme brevemente al tema del espacio ultraterrestre. Noruega concede gran importancia a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre a fin de fortalecer la estabilidad estratégica y garantizar la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Con este fin, Noruega toma nota del proyecto de tratado presentado por China y la Federación de Rusia sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Esperamos con interés las deliberaciones sobre ese proyecto con arreglo al programa de trabajo de la Conferencia de Desarme. Noruega toma nota asimismo del proyecto de código de conducta para actividades relativas al espacio ultraterrestre, elaborado por la Unión Europea, que examinará con atención. Por último, Noruega apoya con firmeza el Código de Conducta de La Haya.

**Sr. Vidal (Uruguay):** Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados asociados: la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y mi país, el Uruguay.

El MERCOSUR y sus Estados asociados reiteran su compromiso con el objeto y propósito de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Asimismo, apoyamos su implementación plena, efectiva y no discriminatoria, y alentamos a continuar trabajando para lograr su universalización. En tal sentido, resaltamos la creciente participación de los Estados en la Convención, que cuenta hoy con 188 Estados partes, al tiempo que hacemos un llamado a los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a la misma. Deseamos asimismo expresar nuestro reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en procura de la universalización de la Convención y de su implementación a nivel nacional.

Permítaseme expresar el especial reconocimiento del MERCOSUR y sus Estados asociados a la contribución sustancial de la Secretaría Técnica —y, especialmente, al Director General, Embajador Rogelio Pffirter, quien en 2010 cumplirá su mandato— en pos del continuo desarrollo y la eficacia de la Organización. Ello coadyuva a lograr el objeto y propósito de la Convención y a asegurar la aplicación cabal de sus disposiciones, incluidas las relativas a la verificación internacional de su cumplimiento, sirviendo al mismo tiempo como foro de consulta y cooperación para los Estados partes. Asimismo, quisiéramos aprovechar la oportunidad para dar la bienvenida al Embajador Ahmet Üzümcü, de Turquía, quien fue recientemente elegido nuevo Director General, y desearle éxito en sus futuras funciones.

El MERCOSUR y sus Estados asociados recuerdan que, tal como se señaló en la segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes, 12 años después de su entrada en vigor la Convención sigue siendo un singular acuerdo multilateral por el que se prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa de manera no discriminatoria y verificable, y bajo un estricto y eficaz control internacional. La aplicación de la Convención contribuye a la paz y la seguridad internacionales a través de la eliminación de los arsenales existentes de armas químicas y la prohibición de la adquisición y el empleo de dichas armas, previendo en sus disposiciones la asistencia y protección en caso de empleo o amenaza de empleo de armas químicas y la cooperación internacional con fines pacíficos en el campo de las actividades químicas.

Resaltamos que las disposiciones de la Convención se deben aplicar de forma tal que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes y la cooperación internacional en el campo de las actividades químicas para fines que no estén prohibidos con arreglo a la Convención, como los relativos al intercambio internacional de información científica y técnica y a sustancias químicas y equipos destinados a la producción, la elaboración o el empleo de productos químicos para fines no prohibidos con arreglo a la Convención.

Nuestros países no poseen armas químicas ni instalaciones de producción de este tipo de armas. Recordamos al respecto, tal como lo señalamos precedentemente, que la Convención garantiza el derecho de los Estados partes a solicitar y recibir

asistencia y protección contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas químicas. Reiteramos nuestro llamado a los países poseedores de armas químicas a cumplir sus obligaciones en los plazos estipulados por la Convención y destruir sus arsenales. Estamos profundamente preocupados por la posibilidad de que uno o más Estados partes no cumplan el plazo final de abril de 2012 para la destrucción de sus arsenales químicos.

El MERCOSUR y sus Estados asociados reiteran la importancia fundamental de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Aseguramos nuestra disposición a continuar colaborando activa y constructivamente para avanzar en los objetivos de plena implementación y universalización de la Convención. Estamos convencidos de que los esfuerzos a nivel nacional son fundamentales para la implementación de la Convención. Las medidas nacionales son las que traducen las obligaciones de los Estados en acciones prácticas y efectivas. Reiteramos, por tanto, nuestro apoyo a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, que ha prestado considerable asistencia a los Estados Miembros.

Finalmente, el MERCOSUR y sus Estados asociados reafirman que la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas son instrumentos jurídicos internacionales esenciales para encauzar los esfuerzos multilaterales en la lucha por la eliminación total de las armas de destrucción en masa. Reiteramos nuestro compromiso con el multilateralismo y los objetivos de lograr el desarme general y completo bajo un estricto y efectivo control internacional, incluidas la prohibición y la eliminación de todos los tipos de armas de destrucción en masa.

**Sr. Streuli** (Suiza) (*habla en francés*): Suiza desea acoger con beneplácito los progresos logrados en pro de la universalización de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Tras la reciente finalización del proceso de ratificación por el Iraq, la República Dominicana y las Bahamas, 188 Estados son partes en ese instrumento. Aunque acogemos con agrado esos acontecimientos, aún no hemos logrado la universalidad. Por lo tanto, reitero el llamamiento de mi país a los Estados que aún no lo hayan hecho para que firmen o ratifiquen la Convención lo antes posible.

La destrucción de los arsenales de armas químicas es una de las cuestiones clave del programa de la Convención sobre las armas químicas. Se están realizando progresos en este ámbito, y felicitamos a la India por haber completado su programa de destrucción. Sin embargo, nos estamos acercando al plazo para la destrucción establecido en la Convención y prorrogado por la Conferencia de los Estados Partes. Por esta razón, Suiza insta a todos los Estados poseedores de armas químicas a que intensifiquen sus esfuerzos por cumplir con el plazo prorrogado. Esto es capital no sólo para la credibilidad de la Convención, sino también para la seguridad mundial. Por su parte, Suiza ha facilitado asistencia financiera a las autoridades rusas y albanesas para ayudarlas a que destruyan sus armas químicas dentro del plazo convenido.

Deseo igualmente destacar la importancia del papel que desempeñan la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y su Secretaría Técnica en la aplicación de la Convención sobre las armas químicas. Teniendo esto presente, Suiza se propone proseguir su participación en el fortalecimiento de dicho órgano, así como su apoyo a las actividades de aplicación y verificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En ese contexto, deseo dar las gracias al Embajador Pfirter por su excelente labor y su compromiso con la Convención. Nos complace que en julio de 2010 será reemplazado por otro Director General igualmente competente. Felicitamos al Embajador Ahmet Üzümcü por su nombramiento.

El proceso entre períodos de sesiones establecido por la sexta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción ha demostrado una vez más este año que constituye un mecanismo valioso que posibilita un intercambio de ideas útil y constructivo sobre los distintos aspectos de la Convención. Aunque el proceso permite a los Estados Partes intercambiar información y promover nuevas ideas, el hecho de que estas reuniones de Estados Partes no posean mandato para adoptar decisiones restringe su ámbito de acción. Por ello, Suiza acogería con agrado el inicio de deliberaciones sobre la aprobación de un mandato de mayor alcance para tales reuniones.

La Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas que se celebrará en 2011 será la próxima oportunidad para fortalecer la Convención, así como el mandato de las reuniones anuales y de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. A nuestro juicio, una serie de temas que se presentarán en 2011 son de carácter bastante complejo y requerirán una cuidadosa atención. Suiza ya participa activamente en ese proceso. Junto con Alemania, Noruega y representantes de la sociedad civil, mi país examina las maneras de fortalecer las medidas de consolidación de la confianza relacionadas con la Convención.

Por último, quisiera celebrar la reciente adhesión de las Islas Cook a la Convención sobre las armas biológicas. Ese es un paso adicional importante hacia la adhesión universal. No obstante, esa adhesión sólo eleva a 163 el número de Estados partes. Por consiguiente, Suiza exhorta a todos los Estados que aún no han firmado o ratificado la Convención a que lo hagan lo antes posible.

**Sr. Ruddyard** (Indonesia) (*habla en inglés*): Es un gran privilegio para mí hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en los tratados pertinentes relativos a otras armas de destrucción en masa.

El Movimiento pide a todos los Estados que son partes en los respectivos instrumentos internacionales que cumplan de manera plena y transparente todas las obligaciones que han contraído en virtud de esos instrumentos. Consideramos que es esencial señalar que, como cuestión de principio, el Movimiento se opone al uso de todo tipo de armas de destrucción en masa, algo que la comunidad internacional sabe muy bien que puede producir graves consecuencias inhumanas e inimaginables.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción solicitan una Convención eficaz y verificable que se aplique de manera integral. Los Estados del Movimiento que son partes en la Convención recalcan que no se deberían utilizar en absoluto agentes bacteriológicos y tóxicos como armas y que estiman que la transgresión a ese principio es abominable e inaceptable.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas reconocen la importancia de fortalecer la Convención a través de negociaciones multilaterales en favor de un protocolo jurídicamente vinculante. La adhesión universal a la Convención es esencial. Reiteramos el llamamiento a los Estados para que promuevan la cooperación internacional con fines pacíficos, incluso a través del intercambio científico y tecnológico. También hacemos hincapié en el mantenimiento de una estrecha coordinación entre los Estados del Movimiento que son partes en la Convención. Subrayamos que, aunque es posible examinar algunos aspectos por separado, todas las cuestiones relativas a la Convención están interconectadas y se deben abordar en forma integral y equilibrada.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención encomian el proceso laboral efectuado entre períodos de sesiones conforme a lo acordado en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2006 encargada del examen del Tratado. Reiteran que están convencidos de que la participación con el intercambio más amplio posible, incluso la registrada en la reunión anual de expertos de la Convención celebrada en agosto y diciembre de 2009, junto con la intensificación de la cooperación internacional para la aplicación efectiva del artículo X de la Convención, son elementos fundamentales para la aplicación de la Convención.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son parte en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción invitan a todos los Estados que aún no han firmado o ratificado la Convención a que lo hagan lo antes posible para fortalecer su universalidad. Los Estados partes recalcan que la aplicación de la Convención sobre las armas químicas fortalecería la paz y la seguridad regionales e internacionales. Afirmamos asimismo la importancia de la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas con fines que no estén prohibidos de conformidad con la Convención.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las armas químicas subrayan que los países desarrollados deberían ampliar la cooperación a Estados partes de países en desarrollo, incluso a través de la transferencia

de tecnología, material y equipamiento con fines pacíficos en la esfera de la química. Los países desarrollados deberían suprimir toda restricción discriminatoria en relación con los Estados del Movimiento que son partes en la Convención, las cuales son contrarias a la letra y al espíritu de la Convención. La aplicación plena, equilibrada, eficaz y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención es fundamental, en particular para lograr el desarrollo económico y técnico a través de la cooperación internacional.

Expresamos nuestra profunda preocupación ante el hecho de que más del 47% de las existencias de armas químicas sigue pendiente de destrucción en todo el mundo. Solicitamos a todos los Estados partes poseedores de estas armas que se aseguren de cumplir de manera plena y completa con el plazo final ya prorrogado, que es el 29 de abril de 2012, para la destrucción de sus armas químicas. Eso contribuiría a mantener la credibilidad y la integridad de la Convención.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las armas químicas observan con preocupación que uno de los Estados partes y principal poseedor de esas armas ha indicado que no cumplirá con ese plazo. Instamos enérgicamente a los Estados partes poseedores de armas químicas a que sigan adoptando todas las medidas necesarias para acelerar sus operaciones de destrucción. También recalamos que en el caso de que no se respete el plazo final esto debería encararse de manera que no socave la Convención o dé lugar a una nueva redacción o reinterpretación de las disposiciones de la Convención.

Subrayamos la importancia de lograr y mantener un alto nivel de disponibilidad de la Organización para la prohibición de las armas químicas a fin de proporcionar una asistencia necesaria y oportuna y protección contra el empleo o la amenaza de empleo de armas químicas, incluso una ayuda adecuada a las víctimas de armas químicas.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención presentan sus respetos a las trágicas víctimas de las armas químicas y a sus familias. Declaran su firme convicción de que es necesario intensificar el respaldo para proporcionar atención y asistencia especiales a todas las víctimas que padezcan los efectos de la

exposición a armas químicas. Alentamos e instamos a todos los Estados a que contribuyan a apoyar esta causa fundamentalmente humana. El Movimiento considera que los Estados partes en la Convención, junto con la Organización para la prohibición de las armas químicas, deberían prestar una atención urgente a la satisfacción de estas necesidades, entre otras cosas a través de la posible creación de una red de apoyo mundial.

En lo que respecta a otra cuestión decisiva —el terrorismo— el Movimiento quisiera expresar su satisfacción por el consenso que han alcanzado los Estados sobre medidas para evitar que terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Hemos acogido con beneplácito que se haya aprobado por consenso la resolución 63/60, titulada “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”. Recalamos que la amenaza global del terrorismo debería abordarse en el marco de las Naciones Unidas y utilizando e intensificando la cooperación internacional de conformidad con el derecho internacional.

El Movimiento de los Países No Alineados destaca que el modo más eficaz de impedir que terroristas adquieran armas de destrucción en masa es mediante la eliminación total de esas armas. Recalamos que es necesario lograr con urgencia progresos concretos en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares, lo que permitirá intensificar la paz y la seguridad internacionales.

Solicitamos a todos los Estados Miembros que respalden los esfuerzos internacionales destinados a impedir que terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Nuestro grupo también insta a todos los Estados Miembros a que adopten e intensifiquen medidas nacionales cuando corresponda a fin de impedir que terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, así como materiales y tecnologías relacionadas con su fabricación.

Si bien tomamos nota de que el Consejo de Seguridad ha aprobado las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006) y 1810 (2008), destacamos que es necesario garantizar que toda medida que adopte el Consejo de Seguridad no socave la Carta de las Naciones Unidas o los tratados multilaterales existentes sobre armas de destrucción en masa. El

papel que desempeña la Asamblea General en ese contexto también es muy importante.

El Movimiento de los Países No Alineados advierte sobre la práctica constante del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos que deben reunir los Estados Miembros al cumplir las decisiones del Consejo. El Movimiento asigna gran importancia al riesgo planteado por una situación en la que agentes no estatales pueden adquirir armas de destrucción en masa. Nuestro grupo estima que esta cuestión debe ser abordada de manera inclusiva por la Asamblea General, donde pueden tenerse en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros.

Somos conscientes de la amenaza que representan las armas de destrucción en masa existentes para la humanidad. Subrayamos la necesidad de su total eliminación y destacamos que es indispensable impedir el surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Por consiguiente, apoyamos la necesidad de verificar la situación internacional en ese respecto y adoptar las medidas internacionales convenientes.

Por último, nuestro grupo quisiera reiterar su llamamiento a todos los Estados para que observen estrictamente los principios y objetivos del Protocolo de Ginebra de 1925. Solicitamos a todos los Estados que aún no han retirado sus reservas al Protocolo que así lo hagan. El Movimiento tiene la convicción de que esa medida contribuirá al logro del desarme general y completo bajo una supervisión internacional estricta y eficaz.

**Sr. Yurdakul** (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera empezar señalando que nos complace contar con la presencia del Embajador Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, durante las deliberaciones de la Primera Comisión. Le agradecemos su exposición general sobre las actividades de esa organización. También quisiera decir que mi delegación agradece las amables felicitaciones que hemos recibido de usted, Sr. Presidente, y del Director General Pfirter y de varias delegaciones, así como las que se han dirigido al Embajador Ahmet Üzümcü en relación con la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas de nombrarlo Director General de esa organización.

Compartimos las opiniones de Turquía en relación con el desarme nuclear y la no proliferación de

esas armas durante el debate temático pertinente celebrado esta semana. La proliferación de otros tipos de armas de destrucción en masa, como las armas químicas y las biológicas, así como de sus sistemas vectores, también preocupa a nuestro país. Turquía no posee ese tipo de armas, y nuestra política de seguridad excluye la producción y el uso de todos los tipos de armas de destrucción en masa.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción son dos componentes importantes del sistema mundial contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Aprovecho esta oportunidad para exhortar una vez más a una mayor adhesión y ejecución efectiva de esas Convenciones. Es importante hacer avanzar el proceso de la Convención sobre las armas biológicas mediante el desarrollo de ideas y criterios comunes con miras a reforzar el régimen de esa Convención.

Pasando a las armas químicas, Turquía considera que la Convención sobre las armas químicas es un instrumento multilateral muy satisfactorio y único que abarca tanto el desarme en esa esfera como las actividades químicas con fines pacíficos. Situada en una región que suscita especial preocupación en relación con la proliferación de las armas de destrucción en masa, Turquía apoya las iniciativas encaminadas a la promoción de la universalidad de esos instrumentos. Turquía también apoya activamente la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y seguirá respaldándola. Del mismo modo, en cooperación con la Secretaría Técnica de esa Organización, fuimos los anfitriones de dos actividades interregionales en Estambul en 2009 relativas a la universalidad de la Convención sobre las armas químicas en la cuenca mediterránea y en la región del Oriente Medio y las cuestiones relativas a la industria química en esa cuenca.

La proliferación de los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa es otra cuestión urgente de la que debe ocuparse efectivamente la comunidad internacional. Evidentemente, a Turquía le preocupa el aumento progresivo del alcance y la precisión de los misiles balísticos. En ese marco, consideramos que el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación

de los Misiles Balísticos es una medida práctica para que haya un marco jurídico aceptado por la comunidad internacional en esa esfera. Nos gustaría ver una mayor adhesión a ese intento.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores todavía es más preocupante en el contexto del terrorismo. Por lo tanto, apoyamos plenamente las iniciativas internacionales encaminadas a impedir la adquisición y el uso de ese tipo de armas por los terroristas. Turquía, como miembro elegido del Consejo de Seguridad, sigue apoyando activamente la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), que son un complemento a las iniciativas internacionales de lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Exhortamos a una aplicación más estricta de esa resolución y apoyamos el proceso de examen general para tal fin. Del mismo modo, consideramos que la Iniciativa de lucha contra la proliferación es un plan importante como complemento de los mecanismos internacionales existentes.

Por último, quisiera concluir reiterando nuestro apoyo a la idea de larga data de crear una zona libre de armas de destrucción en masa verificable en el Oriente Medio. Estamos convencidos de que la posesión de armas de destrucción en masa en esta época no hará más seguro en modo alguno a ningún país o región. Por el contrario, la posesión y el intento de conseguir ese tipo de armas socava la seguridad y la estabilidad de la región. Por ello, Turquía alienta todas las iniciativas encaminadas a llegar a un concepto regional común con respecto a esa tarea que incluya la participación de todas las partes interesadas.

**Sr. Quiñones Sánchez (Cuba):** La delegación de Cuba suscribe plenamente la intervención realizada bajo este tema por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La existencia de armas de exterminio en masa continúa representando una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Cuba reitera su llamado al desarme general y completo bajo un efectivo y estricto control internacional, incluyendo la prohibición de todas las armas de destrucción en masa. Los esfuerzos de los Estados en los procesos de desarme deben encaminarse a la eliminación total y completa de estas armas y a la prevención del surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Cuba reitera la

pertinencia de que todos los Estados cumplan con sus obligaciones en relación con el control de armas, el desarme, y la prevención de la proliferación de las armas de exterminio en masa en todos sus aspectos.

En el marco de la Convención sobre las armas químicas, Cuba mantiene un activo papel abogando por que la aplicación de dicho instrumento contemple un enfoque balanceado en la implementación de sus dos pilares básicos: el desarme, incluida la verificación, y la asistencia y cooperación internacional. Asimismo, apoyamos toda acción dirigida hacia el logro de la universalidad de la Convención.

La destrucción total de las armas químicas, incluidas las armas químicas abandonadas dentro de los plazos previstos, es y continuará siendo el objetivo cardinal de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Resulta imperativo que los mayores poseedores de armas químicas cumplan estrictamente con los plazos de destrucción ya extendidos. De lo contrario se estaría poniendo en riesgo la credibilidad e integridad de la propia Convención.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, a través de la promoción de la asistencia y la cooperación internacionales, tiene un importante papel que desempeñar en la promoción del progreso económico y tecnológico de los Estados partes, particularmente de los menos desarrollados. Es por ello que, junto al resto de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, abogamos por la plena implementación del artículo XI de la Convención y promueve importantes acciones para llevar a cabo tal propósito.

Cuba reitera la obligación de todos los Estados partes de implementar la Convención evitando provocar daños al desarrollo económico y tecnológico de otros Estados partes. Resulta imperativa la eliminación de las restricciones discriminatorias contrarias a la letra y el espíritu de la Convención sobre las armas químicas, que algunos Estados continúan imponiendo a determinados Estados partes en cuanto a las transferencias para el uso pacífico de materiales, equipamiento y tecnología en la esfera química.

Cuba reitera su compromiso inequívoco con la Convención sobre las armas biológicas y apoya todas las acciones emprendidas para lograr su universalidad. La posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas que deben ser

excluidas por completo. El mecanismo de seguimiento implementado durante la Sexta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas es, sin duda, un útil espacio de intercambio de experiencias nacionales y un foro de concertación. No obstante, Cuba considera que la única manera de reforzar y perfeccionar realmente la Convención es mediante la negociación y la adopción de un protocolo jurídicamente vinculante que resulte eficaz contra la producción, el almacenamiento, la transferencia y el uso de las armas biológicas. El mismo debería incluir la verificación de todos los artículos de la Convención de manera balanceada y amplia.

Cuba reitera el llamamiento destinado a promover la cooperación internacional con fines pacíficos, incluido el intercambio científico.

Mi país comparte la legítima preocupación internacional ante el riesgo de que grupos terroristas adquieran armas de exterminio en masa. Insistimos en que tales riesgos no pueden ser eliminados mediante la aplicación de un enfoque selectivo que se limite a la proliferación horizontal y haga caso omiso a la proliferación vertical y el desarme. Si realmente se quiere combatir el posible uso de armas de exterminio en masa por parte de terroristas se requieren progresos urgentes en la esfera del desarme, incluyendo la eliminación de todas las armas de exterminio en masa.

Las iniciativas plurilaterales promovidas por grupos de países que nunca han sido negociadas multilateralmente, como es el caso de la Iniciativa de seguridad contra la proliferación, lejos de contribuir debilitan el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra la proliferación de las armas de exterminio en masa en todos sus aspectos. Cuba insiste en la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas y el rol de la Asamblea General y los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa.

Cuba no posee ni tiene intención de poseer ningún tipo de arma de exterminio en masa. Como Estado parte en los instrumentos jurídicos internacionales que prohíben este tipo de armas, Cuba renueva su firme compromiso con la aplicación total y efectiva de todas sus disposiciones. Cuba continuará plenamente comprometida con el objetivo de la eliminación total de las armas de exterminio en masa y contribuirá en todo lo posible a reforzar el papel

central que le corresponde a las Naciones Unidas en este sentido.

**Sra. Ancidey** (República Bolivariana de Venezuela): Nuestra delegación se adhiere a la intervención formulada por la delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y a la intervención formulada por la delegación del Uruguay en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados asociados. Asimismo, Venezuela quiere dejar constancia de su fiel apego a la intervención que formulara el MERCOSUR en el debate temático sobre armas nucleares.

Como país pacifista y no poseedor de armas de destrucción en masa, nuestro país reafirma que la eliminación de estas armas es una prioridad y un objetivo ineludible. Por ello, respalda aquellas iniciativas orientadas a la no proliferación y el desarme nuclear general y completo, en particular a la completa eliminación de todas las armas de destrucción masiva bajo un estricto control internacional. La existencia de estas armas constituye una amenaza para la supervivencia de la humanidad y su prohibición y eliminación total es la única garantía de que tales armas no caigan en manos terroristas.

Venezuela, como Estado parte en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción apoya su implementación plena, transparente, efectiva y no discriminatoria, al tiempo que aboga por su universalización, puesto que reconoce su contribución para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, Venezuela ha venido cumpliendo de manera rigurosa los compromisos y obligaciones resultantes de su condición de miembro de este instrumento. Destacamos que las actividades desarrolladas por nuestro país en las esferas nuclear y química tienen un carácter netamente pacífico, cuyos programas se encuentran bajo el control de las autoridades nacionales y sujetas a la verificación de los organismos internacionales pertinentes: el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Reafirmamos nuestro apego a los compromisos adquiridos. Para ello, Venezuela creó en el año 2005 la Autoridad Nacional en la que participan representantes de más de cinco Ministerios y de la Asociación Venezolana de la Industria Química y Petroquímica.

Durante el año 2009, la Autoridad Nacional venezolana participó en el taller de asistencia y protección bajo el artículo X de la Convención, que fue celebrado en Lima (Perú) el pasado mes de abril. Igualmente, participó en el primer curso regional de asistencia y protección sobre respuesta ante emergencias químicas, realizado en el Brasil, en mayo pasado, y en la reunión regional de las autoridades nacionales de América Latina y el Caribe celebrada en México a principios del mes de septiembre. Actualmente se adelantan conversaciones oficiosas con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con el objeto de continuar profundizando los programas de cooperación y asistencia.

Venezuela es también parte en la Convención sobre las armas biológicas. Reiteramos la necesidad de desarrollar y fortalecer los mecanismos institucionales que permitan la aplicación completa de la Convención. En nuestro país se vienen sosteniendo consultas interinstitucionales a los fines de conformar una instancia de coordinación que formule políticas para también fortalecer las actividades del Gobierno nacional en el cumplimiento de la Convención. Adicionalmente, el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias ha redactado el Código de Bioética y Bioseguridad, con el cual se establecen los principios rectores para regular la conducta de los investigadores y científicos que desarrollen trabajos en este campo.

Venezuela ha venido cumpliendo con su parte asumiendo con responsabilidad los compromisos adquiridos. Sin embargo, nos preocupa profundamente que algunos Estados poseedores de este tipo de armas no den cumplimiento a sus compromisos antes de 2012. Estos países deben dar el ejemplo.

Venezuela reconoce la existencia de otras disposiciones emanadas del Consejo de Seguridad destinadas a abordar el tratamiento de estos temas. No obstante, una vez más manifestamos nuestro rechazo a cualquier iniciativa que intente desconocer y deslegitimar el régimen multilateral creado para la eliminación y la no proliferación de las armas de destrucción masiva previamente negociado en los foros multilaterales pertinentes y que ha venido siendo ratificado a través de procesos legislativos internos, que en definitiva son los que dan la legitimidad a estos instrumentos. El Consejo de Seguridad no es el órgano más apropiado para orientar estos esfuerzos. La composición limitada de este órgano así como los

desequilibrios inherentes a su funcionamiento no garantizan una respuesta adecuada en el tratamiento del tema. Más aún cuando sus miembros permanentes otorgan en sus doctrinas estratégicas un papel fundamental a la posesión de armas nucleares.

Para concluir, permítaseme hacer un reconocimiento a la labor desempeñada exitosamente por el Embajador Rogelio Pfirter como Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en los últimos 10 años que estuvo al frente de la organización. Al mismo tiempo, felicitamos al recién elegido Embajador Ahmet Üzümcü de Turquía por su reciente elección para también asumir este importante cargo.

**Sr. Larson** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera sumarme a quienes han dado las gracias y encomiado al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Embajador Pfirter, por su destacado servicio puesto que ha promovido de forma tan notable la causa de la eliminación de las armas químicas en todo el mundo. Valoramos profundamente sus esfuerzos.

También quisiera dar una cálida bienvenida a los países que se han adherido a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción en el año transcurrido: el Líbano, el Iraq y las Bahamas. La adhesión constante de nuevos Estados partes en los últimos años, que casi ha hecho universal este instrumento, ha sido sumamente alentadora. Apoyamos decididamente las iniciativas de todos los Estados partes, el Director General y la Secretaría Técnica destinadas a estrechar los contactos con los Estados que siguen sin ser miembros.

Esta mañana, el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas acordó por consenso recomendar al Embajador Ahmet Üzümcü de Turquía para su nombramiento por la Conferencia de Estados Partes este mismo año. Los Estados Unidos también quisieran aprovechar esta oportunidad para felicitar a la India y a otro Estado parte por haber concluido sus programas de destrucción del arsenal de armas químicas en el último año.

Permítaseme señalar que la tecnología y la industria química siguen avanzando y evolucionando. Es esencial, como reconoció la segunda Conferencia de examen de los Estados Partes, que la verificación en

virtud de la Convención sobre las armas químicas siga adaptándose al ritmo de esos cambios. Esta misma tarde, el Director General señaló los amplios esfuerzos de los Estados Unidos encaminados a la destrucción completa de sus arsenales de armas químicas, y nos complace el espíritu constructivo que manifestó. Nos enorgullece el éxito de nuestro programa de destrucción, en cuyo marco se ha acabado con más del 60% de nuestras armas químicas, incluida la totalidad de las armas binarias, que son las armas químicas más modernas y avanzadas; la totalidad de nuestros antiguos centros de producción de armas químicas y más del 96% de todos los agentes neurotóxicos. Deseo recalcar que los Estados Unidos están plenamente comprometidos con la destrucción verificada del 100% de su arsenal de armas químicas lo antes posible. Estamos también comprometidos con la transparencia así como la plena y dinámica difusión de nuestras actividades de destrucción.

Permítaseme ahora abordar la cuestión de las armas biológicas. La Secretaria General Adjunta Ellen Tauscher, cuando se dirigió a la Primera Comisión la semana anterior (véase A/C.1/64/PV.3), señaló que los Estados Unidos están plenamente comprometidos con la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas. No puedo mejorar esa clara afirmación sobre la política estadounidense, pero quizá pueda ampliarla levemente. El Gobierno de Obama considera con mucha seriedad la amenaza de las armas biológicas y apoya firmemente la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción como un medio de hacer frente a esa amenaza, sea que ésta provenga de Estados o de agentes no estatales.

La Reunión de Expertos de la Convención sobre Armas Biológicas de agosto pasado, con la hábil dirección de su Presidente, ilustra tanto el valor de la Convención sobre las armas biológicas como foro, como la seriedad con que la abordamos. En ese debate se trataron importantes cuestiones del mundo real relativas a la creación de una capacidad internacional de supervisión y respuesta en materia de enfermedades, esencial para hacer frente a la amenaza de las enfermedades infecciosas, sean naturales o provocadas de manera deliberada, y algunos de los expertos de mayor experiencia de los Estados Unidos participaron entonces en el examen de esas cuestiones.

Los Estados Unidos, como otros Estados, han adoptado varias medidas con el fin de asistir a otras naciones y asociarse a ellas en la creación de una capacidad de vigilancia y respuesta. Acogemos con beneplácito las iniciativas de otros Estados y reiteramos la utilidad de la reunión de agosto para intercambiar información sobre las actividades en curso, las carencias y oportunidades de colaborar entre los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y dentro de la comunidad más amplia relacionada con la seguridad de la salud.

Creemos que la interconexión entre la salud pública y la seguridad internacional es cada vez más evidente para todos y seguirá siendo un aspecto importante de la futura labor en la esfera de la Convención sobre las armas biológicas. Al mismo tiempo, los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas deberán trabajar juntos de manera pragmática para encontrar formas de hacer frente a la creciente amenaza de las armas biológicas que proviene, cada vez más, de agentes no estatales, así como de Gobiernos, y promover una mayor transparencia y el cumplimiento eficaz de las obligaciones que impone a nivel nacional la Convención sobre las armas biológicas a todos los Estados partes.

Para concluir quiero decir que los Estados Unidos seguirán trabajando con otros Estados partes para utilizar a la Convención sobre las armas biológicas como foro constructivo para promover la seguridad de todas las naciones.

**Sr. Malov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia ha apoyado indefectiblemente las iniciativas para solucionar las cuestiones relativas al desarme genuino y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, como las armas químicas y biológicas.

Creemos que el carácter y el alcance multilaterales de los acuerdos internacionales más importantes, como la Convención sobre las armas químicas y Convención sobre las armas biológicas, se basan en la necesidad de su universalización y de asegurar el cumplimiento de una tarea colectiva encaminada a su aplicación incondicional.

La Federación de Rusia considera que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción es uno de los instrumentos multilaterales más eficaces que no sólo

obliga a los Estados que se han adherido a ella a destruir armas químicas, sino que establece también un mecanismo eficaz de verificación, previniendo de esa forma la difusión de ese tipo de armas de destrucción en masa. Creemos que los objetivos prioritarios de la Convención son la destrucción oportuna de las armas químicas y las cuestiones relativas a la no proliferación sobre la base de enfoques equilibrados.

Rusia ha apoyado siempre el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de la Convención, incluidas las que se refieren al calendario para la destrucción de las armas químicas. Actualmente, se están adoptando medidas concretas para resolver esa tarea muy compleja y amplia. Rusia sigue destruyendo sus arsenales existentes de armas químicas y construyendo nuevas instalaciones para su eliminación. Estamos haciendo todo lo posible para asegurarnos de que, a pesar de la crisis, logremos cumplir ese objetivo dentro de los plazos establecidos por la Convención. La propia Rusia se está haciendo cargo de los principales costos relacionados con la destrucción de las armas químicas. Solamente en 2008, se gastaron más 1.000 millones de euros en ese objetivo.

En nuestra opinión, la meta de destruir los arsenales existentes de sustancias tóxicas resulta especialmente pertinente ante el peligro real del uso ilícito por los terroristas de armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas. Creemos que un mundo libre de sustancias tóxicas utilizadas con fines militares es la forma más confiable de evitar que sean usadas con propósitos hostiles. Tomamos nota de los progresos realizados en esa esfera por los Estados que poseen ese tipo de armas.

Estimamos que la Convención sobre las armas químicas tiene un potencial concreto para la lucha contra el terrorismo. Además, creemos que la lucha contra el terrorismo químico exige un conjunto específico de instrumentos distintos de los que figuran en esa Convención, ya que las amenazas terroristas no provienen de países sino de entidades no estatales y grupos delictivos. Éstos no están vinculados a ningún tipo de obligación internacional. En ese contexto, creemos que la plena aplicación de la Convención, sobre todo la aplicación nacional de las disposiciones sobre asistencia y protección contra las armas químicas, contribuye considerablemente a las iniciativas mundiales contra el terrorismo.

Creemos que una de las principales prioridades es aumentar la universalidad de la Convención sobre las armas químicas y fortalecerla mediante la aplicación nacional de sus disposiciones por todos los Estados. Por lo tanto, pedimos a todos los Estados que no sean partes en la Convención que adopten medidas con el fin de adherirse a ella lo antes posible. Asignamos también gran importancia a la aplicación por todos los Estados de las medidas que se estipulan en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y en las resoluciones posteriores aprobadas para desarrollarla.

Respecto de las cuestiones relativas a las armas biológicas y tóxicas, creemos que la importancia de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción aumentará debido a los rápidos adelantos de las ciencias biológicas, cuyos logros, como todos sabemos, pueden ser de doble uso.

Habida cuenta de la adversa situación epidemiológica del mundo, las cuestiones relativas a la Convención sobre las armas biológicas son más pertinentes que nunca. La labor de los Estados individuales ya no resulta suficiente para hacer frente de manera adecuada a la propagación de las enfermedades infecciosas. Es importante desarrollar y fortalecer el potencial de la cooperación internacional en relación con el uso pacífico de los logros en el ámbito biológico inherente a la Convención sobre las armas biológicas. Rusia sigue creyendo que el intercambio de información sobre los logros nacionales en los diagnósticos, la prevención y la lucha contra la difusión de enfermedades infecciosas peligrosas constituye un componente importante de las medidas de creación de confianza relativas a la aplicación de la Convención.

Rusia asigna gran importancia a las declaraciones relacionadas con las medidas de creación de confianza especialmente por que, ante la falta de un mecanismo eficaz para verificar el cumplimiento de la Convención, esas medidas de creación de confianza son, hasta la fecha, el único instrumento que permite evaluar el cumplimiento por los Estados de sus compromisos con arreglo a la Convención de las armas biológicas.

En 2008, las declaraciones de Rusia se presentaron de forma oportuna y adecuada a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. Actualmente, están disponibles a todos los

Estados partes en la Convención. Tomamos nota con pesar de que no todos los países partes en la Convención presentan esa información sobre el fortalecimiento de las medidas de creación de confianza. A ese respecto, pedimos un examen del enfoque relativo a ese mecanismo.

Al mismo tiempo, acogemos con beneplácito las iniciativas de los Estados partes en la Convención encaminados a universalizar las medidas de creación de confianza. Un debate sustantivo sobre la elaboración de un mecanismo de verificación eficaz para la Convención sobre las armas biológicas favorecería el éxito de los trabajos en este ámbito. Seguimos centrando nuestros esfuerzos en la creación de dicho mecanismo.

Asimismo, deseamos subrayar que la ampliación del número de sus participantes está desempeñando un importante papel a la hora de reforzar la Convención y el régimen de no proliferación de las armas biológicas en su conjunto. En los últimos años, hemos constatado progresos en la universalización de esta Convención. Sin embargo, debemos señalar que en este año ningún Estado se ha adherido a la Convención y que sus disposiciones siguen sin afectar a una serie de países, incluidos los que se hallan en regiones con riesgo de conflicto. En ese sentido, instamos a todos los Estados que no sean partes en la Convención sobre las armas biológicas a que se adhieran a ésta lo antes posible.

Apoyamos y, en general, acogemos favorablemente los resultados de la Sexta Conferencia de Examen de Estados Partes de la Convención sobre armas biológicas que concluyó con la aprobación de un Documento Final en el que se establecen vías para seguir reforzando la Convención. Creemos que es importante asegurar la aplicación de la decisión de la Conferencia de elaborar antes de 2010 un programa de reuniones de expertos y Estados partes, entre períodos de sesiones, con el objetivo de fortalecer el régimen de no proliferación de armas biológicas y tóxicas. Consideramos que de este modo se podrán crear las bases para la celebración con éxito de futuras conferencias de examen.

Rusia se propone participar y cooperar activamente con todas las partes interesadas a fin de mejorar los regímenes de prohibición y no proliferación de las armas químicas y biológicas. En el marco de la Primera Comisión, Rusia ha apoyado desde siempre la aprobación de resoluciones en favor

de las Convenciones sobre las armas químicas y biológicas, y en este período de sesiones también nos proponemos respaldar las resoluciones pertinentes.

**Sr. Najafi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea sumarse a la declaración realizada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en el debate temático de hoy.

La utilización de las inhumanas armas químicas tiene un largo y oscuro historial. El peor ejemplo fueron los ataques químicos atroces lanzados por el régimen de Saddam Hussein contra los iraníes y el pueblo de Halabja en el Iraq. Ningún pueblo ha sufrido tanto el efecto de las armas químicas como el iraní. Con sus decenas de miles de víctimas, mi país ha sido testigo del sufrimiento de personas inocentes y ha tenido que llevar por sí solo la carga de aliviar esta plaga dolorosa.

Esta amarga experiencia se ha convertido en el factor determinante en la estrategia de la seguridad nacional de la República Islámica del Irán, que renuncia a toda clase de armas de destrucción en masa, y declara su resolución inquebrantable de lograr la realización del objetivo de un mundo libre de armas de destrucción en masa.

En este sentido, desempeñamos un importante papel durante las negociaciones para la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hemos aplicado con éxito nuestras obligaciones de conformidad con la Convención y hemos cooperado plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, demostrando a la comunidad internacional nuestra capacidad de rendir cuentas en este tema. El Irán espera con justicia que los demás Estados partes, en particular los poseedores, sigan rindiendo cuentas respecto a sus obligaciones y destruyan todas las armas químicas existentes dentro de los plazos establecidos por la Convención.

El Movimiento de los Países No Alineados ya expresó su preocupación por el retraso indicado por un importante Estado parte poseedor, que ha declarado que no cumpliría con su obligación de completar sus actividades de destrucción dentro del plazo final prorrogado aprobado por decisión de esta Conferencia. Todos los Estados partes deben satisfacer sus obligaciones de conformidad con la Convención para mantener la integridad y credibilidad de ésta.

Exhortamos a este importante Estado parte a que haga todo lo posible para atenerse al plazo final prorrogado para las actividades de destrucción.

La amenaza de las armas químicas es candente y real. A fin de librar al mundo de esta amenaza y lograr plenamente el propósito y los objetivos de la Convención, necesitamos también garantizar la universalidad de la Convención. Lamentablemente, el grado de adhesión a la Convención en la región del Oriente Medio no es prometedor, debido al rechazo de un poseedor de armas de destrucción en masa a someterse a cualquier tipo de control internacional. Este sigue siendo el único obstáculo a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares, en el Oriente Medio. Mientras ese régimen siga fabricando impunemente armas nucleares, biológicas y químicas en sus instalaciones secretas, no hay perspectivas de lograr la universalidad de la Convención en nuestra región.

La integridad de la Convención sobre las armas químicas y su aplicación plena e indiscriminada, en particular el artículo XI, revisten una importancia máxima. La Convención está integrada como un todo y sus disposiciones se refuerzan mutuamente. Es imposible dejar de lado una parte sin socavar toda la Convención. La continuación de los regímenes de control de exportaciones exclusivos y no transparentes, como, por ejemplo, el Grupo Australia, ya ha dañado a la Convención. Es imperativo para el desarrollo permanente y pacífico de los Estados partes en la Convención que aseguremos que se suprima y se impida la imposición de cualesquiera restricciones de carácter discriminatorio al acceso a materiales, equipamiento y tecnología.

Reiteramos nuestra posición de que es necesario entregar a la justicia a los delincuentes que apoyaron la utilización por el régimen de Saddam de armas químicas contra los iraníes y los iraquíes. Una serie de países, incluidos algunos Estados miembros de la Unión Europea, ayudaron a Saddam a desarrollar armas químicas y le dotaron de material y precursores. Algunos de ellos respaldaron financieramente su programa de armas de destrucción en masa, también mediante sistemas bancarios. Todos estos hechos están bien documentados. Esos países son responsables de haber matado e incapacitado a centenares de miles de personas inocentes. Deberían adoptar medidas para llevar a los perpetradores de esos crímenes ante la justicia y para que aporten compensaciones por las

mueres y los daños causados por sus acciones irresponsables. Los Estados partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de la Convención sobre las armas químicas deben abordar este tema con seriedad y responsabilidad.

En cuanto a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, consideramos que la adhesión universal reforzaría la contribución efectiva de la Convención a la paz y la seguridad internacionales y regionales. Estamos convencidos de que, habida cuenta de la extrema importancia del artículo X como pilar principal de esta Convención, la facilitación y participación en los intercambios lo más amplios posibles y el refuerzo de la cooperación internacional en el ámbito de las aplicaciones biotecnológicas pacíficas en aras del desarrollo económico y social son elementos fundamentales para reforzar la aplicación de la Convención. A este respecto, se debe subrayar la aplicación plena y completa del artículo X de una manera equitativa y no discriminatoria, en especial a la luz de la reciente evolución científica y tecnológica en el ámbito de la biotecnología, que ha aumentado el potencial de la cooperación entre los Estados Miembros.

**El Presidente:** Tiene la palabra el representante de Hungría, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/64/L.15.

**Sr. Horváth** (Hungría) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dada que ésta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Primera Comisión, permítame felicitarlo por su elección al importante cargo y asegurarles a usted y a los miembros de la Mesa que pueden contar con el pleno apoyo y cooperación de Hungría en sus iniciativas.

Hungría suscribe plenamente la declaración formulada por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea.

Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/64/L.15 relativo a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, que Hungría tiene una vez más el honor de presentar a la Comisión para que lo examine. Nuestro objetivo sigue siendo que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Dado que la serie de reuniones celebradas en el marco del proceso entre períodos de sesiones de 2007-2010 continúa, las actualizaciones y las modificaciones del proyecto de la tradicional resolución de la Asamblea General son sólo de carácter técnico. Con la adhesión de las Islas Cook a la Convención, el número de Estados partes ha vuelto a aumentar, tal como queda reflejado en el segundo párrafo del preámbulo. También hemos modificado la parte relativa al proceso entre períodos de sesiones en el párrafo 3 para que refleje el hecho de que, en su tercer año, el proceso va por buen camino.

Los demás elementos del proyecto de resolución no cambian. Es importante señalar que, en el párrafo 7, se pide una vez más al Secretario General que continúe prestando asistencia a las reuniones anuales de los Estados partes y a las reuniones de expertos. Con arreglo al último párrafo del texto, los Estados miembros decidirán que el tema relativo a la Convención se incluya en el programa provisional de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas biológicas. Esperamos que los Estados miembros estén de nuevo en condiciones de apoyar el proyecto de resolución de manera que se apruebe por consenso.

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el representante de Polonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/64/L.35.

**Sr. Rapacki** (Polonia) (*habla en inglés*): Es un honor y un placer para mí presentar en nombre de la delegación de Polonia el proyecto de resolución (A/C.1/64/L.35) relativo a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

La coordinación activa y continuada de los trabajos en torno al proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas químicas es una de las aportaciones concretas que Polonia ha proporcionado durante muchos años para promover la prohibición efectiva de las armas químicas. El apoyo a la aplicación plena y efectiva de todas las disposiciones de la Convención y a su universalidad son objetivos fundamentales en los esfuerzos de Polonia por promover la prohibición total de las armas químicas.

El proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas es un documento singular. En el proyecto se recalca la importancia de la universalidad de la Convención. Se brinda apoyo a las Naciones Unidas en relación con los cuatro pilares de la Convención. El primero de esos pilares es la destrucción irreversible de todas las armas químicas y sus medios de producción. El segundo es la no proliferación para garantizar que no se produzcan nuevas armas químicas. El tercero es la asistencia y la protección de los Estados partes para defenderse del posible uso de armas químicas. El cuarto pilar es la cooperación internacional para promover el uso de la química con fines pacíficos.

Con la aprobación de la resolución por consenso todos los años, las Naciones Unidas han expresado su apoyo inequívoco a la prohibición de las armas químicas y a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

En un plano general, consideramos que el texto del proyecto de resolución de este año es equilibrado. Al igual que en años anteriores, nuestra presuposición y objetivo básicos eran garantizar la aprobación por consenso del proyecto de resolución. El consenso es crucial a fin de brindar un apoyo inequívoco a las Naciones Unidas para la aplicación de la Convención. Durante amplias consultas oficiosas bilaterales y de composición abierta a las que asistieron más de 50 delegaciones, se nos aseguró el apoyo a este proyecto de resolución y la voluntad de las delegaciones de la Primera Comisión de sumarse al consenso en ese sentido.

Quisiera expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones que han participado en las amplias consultas sobre el nuevo proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas. En esas consultas quedó corroborado el amplio apoyo político que existe en todas las regiones para la aplicación de la Convención en su totalidad. El proyecto de resolución presentado hoy es una manifestación tangible de ese apoyo.

Como en años anteriores, Polonia sigue siendo el único patrocinador del proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas. El hecho de que haya sólo un patrocinador, algo que se ha apoyado en las consultas de este año, ayuda a garantizar el equilibrio regional y político y un amplio apoyo de todos los Estados miembros al

proyecto de resolución. Por lo tanto, Polonia no pedirá ni invitará a más patrocinadores para el proyecto de resolución.

La delegación de Polonia pide que el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas se apruebe sin someterse a votación.

**Sr. Youn Jong-kwon** (República de Corea) (*habla en inglés*): Antes de empezar, quisiera dar las gracias al Sr. Rogelio Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por su declaración y su contribución a la labor de la Organización. En nombre de mi delegación, también quisiera felicitar cálidamente al Embajador Ahmet Üzümcü por sus nuevas responsabilidades.

El compromiso con el desarme y la no proliferación de las armas químicas y biológicas es una buena base para la paz y la seguridad internacionales. Las Convenciones sobre las armas químicas y biológicas han servido de instrumentos fundamentales en los esfuerzos internacionales de no proliferación y desarme. Mi delegación reconoce con satisfacción el importante progreso que hemos logrado en esa esfera.

Cabe señalar que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción se acerca a la universalidad completa, con 188 Estados partes. En particular, la República de Corea acoge con agrado la reciente adhesión del Iraq a la Convención y su declaración sobre armas químicas, que contribuyó a la consecución de los objetivos de la Convención. En ese sentido, mi delegación desea pedir una vez más a los países que todavía estén fuera de la Convención que se sumen cuanto antes, como se reiteró en la Segunda Conferencia de Examen, celebrada en 2008.

La República de Corea también quisiera reconocer algunos de los logros destacados que se han conseguido hasta la fecha, como la destrucción completa de las armas químicas por parte de algunos Estados poseedores. Aunque pedimos a otros Estados poseedores que cumplan con las obligaciones que tienen con arreglo a la Convención dentro del plazo previsto, mi delegación recalca que todos los Estados partes deberían esforzarse conjuntamente para adoptar medidas hacia el objetivo de un mundo sin armas químicas. La República de Corea sigue plenamente comprometida con la aplicación cabal de la

Convención y la cooperación continuada con los Estados partes.

Ahora quisiera ocuparme de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Con los avances en biotecnología y su disponibilidad generalizada, la amenaza que entrañan las armas biológicas es única y requiere soluciones innovadoras y multifacéticas. En ese sentido, el programa de trabajo entre períodos de sesiones que se formuló en la Sexta Conferencia de Examen de los Estados Partes, celebrada en 2006, es pertinente y está estrechamente vinculado a los desafíos que entrañan las armas biológicas para la comunidad internacional. Mi delegación también opina que el bioterrorismo es una cuestión a la que debemos dedicar gran atención.

La Sexta Conferencia de Examen nos brindó una base sólida sobre la que fortalecer la Convención. Además, el éxito de los dos anteriores programas de trabajo entre períodos de sesiones desde 2007 ha demostrado claramente la voluntad de la comunidad internacional de robustecer la aplicación de la Convención y a la vez proporcionar a los Estados partes una valiosa oportunidad de compartir sus experiencias. Los temas de las deliberaciones de este año entre períodos de sesiones son muy oportunos y apremiantes en vista del aumento de los brotes de enfermedades infecciosas, en particular el temor causado por las posibles repercusiones mundiales de la gripe A (H1N1). Dado que las enfermedades infecciosas no respetan las fronteras territoriales, la cooperación y la asistencia en materia de vigilancia, detección, diagnóstico y contención de enfermedades infecciosas favorecería la salud mundial y en definitiva todo el marco normativo de la Convención.

Desde su adhesión a la Convención en 1987, la República de Corea ha aplicado la Convención cabalmente, con la promulgación de legislación efectiva y la creación de un régimen normativo nacional completo.

Durante la última reunión de expertos, la República de Corea presentó un documento de trabajo titulado “Actividades y opiniones sobre cooperación

internacional y asistencia para promover el fomento de la capacidad en materia de enfermedades infecciosas”. En este documento de trabajo se resumen algunos de los esfuerzos que ha realizado recientemente el Gobierno de la República de Corea para ayudar a los países en desarrollo en el ámbito de las enfermedades infecciosas y se destacan algunas de las medidas necesarias que la comunidad internacional debería adoptar a fin de mejorar el sistema internacional de salud para la gestión de enfermedades infecciosas.

La República de Corea quisiera corroborar su compromiso inquebrantable con la letra y el espíritu de la Convención y con el cumplimiento de sus obligaciones y deberes. Para concluir, quisiera expresar mi sincero deseo de que podamos promover el impulso que se generó en la Sexta Conferencia de Examen y los posteriores programas de trabajo entre períodos de sesiones para seguir avanzando en la Séptima Conferencia de Examen, que ha de celebrarse en 2011.

**El Presidente:** Hemos concluido así nuestro debate temático sobre otras armas de destrucción en masa.

El lunes 19 de octubre, por la mañana, la Comisión celebrará su debate temático sobre la cuestión del espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme). Si hay tiempo suficiente, comenzaremos a escuchar las declaraciones en relación con el tema de las armas convencionales en la última parte de la sesión del lunes por la mañana. Por la tarde, continuaremos el examen de la cuestión de las armas convencionales y comenzaremos la sesión escuchando la declaración del Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

Comunico a las delegaciones que deseen sumarse a los patrocinadores de proyectos de resolución que la Secretaría tendrá disponibles las listas de patrocinadores para su firma en la sala el próximo lunes.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*